

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5789

CELEBRADA EL MARTES 25 DE FEBRERO DE 2014
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5794 DEL JUEVES 13 DE MARZO DE 2014



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. AGENDA. Se retira el dictamen PD-14-02-007. Referente a la Reforma de varios artículos de la Ley N.º 5394. Creación de la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional y sus reformas. Expediente N.º 18.764.....	3
2. INFORMES DE RECTORÍA.....	3
3. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.....	4
4. PROYECTO DE LEY. PD-13-11-086. Ley Modificación del artículo 5 de la Ley N.º 1362, Creación del Consejo Superior de Educación Pública, de fecha 8 de octubre de 1951, y sus reformas. Expediente N.º 18.764.....	10
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-14-01-006. Propuesta para actualizar, en el 2014, el monto de la dieta que devengan representantes estudiantiles y de la Federación de Colegios Profesionales ante el Consejo Universitario.	13
6. POLÍTICA ACADÉMICA. PM-DIC-13-013. Propuesta para extender la vigencia de las Políticas Institucionales 2010-2014 de la Universidad de Costa Rica, hasta el 2015.....	15
7. CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-13-10-074. Propuesta sobre los procesos de acreditación y su contribución al fortalecimiento de la cultura de la evaluación en la Universidad de Costa Rica.....	21

Acta de la **sesión N.º 5789, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes veinticinco de febrero de dos mil catorce.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Eliécer Ureña Prado, director, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; Dr. Jorge Murillo Medrano, Área de Artes y Letras; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dra. Rita Meoño Molina, Área de Ciencias Sociales; Dra. Yamileth Angulo Ugalde, Área de Salud; Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Área de Ingeniería; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Sr. Carlos Picado Morales, Sector Administrativo; Bach. Tamara Andrea Gómez Marín y Sr. Michael Valverde Gómez, Sector estudiantil, y M.Sc. Saray Córdoba González, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Bach. Michael Valverde, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado, y M.Sc. Eliécer Ureña.

El señor director del Consejo Universitario, M.Sc. Eliécer Ureña, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría.
2. Informes de la Dirección y de miembros.
3. Propuesta de Dirección. (PD-13-11-086) Referente al Proyecto de *Ley de modificación del artículo 5 de la Ley N.º Creación del Consejo Superior de Educación Pública de fecha 8 de octubre de 1951 y sus reformas*. Expediente N.º 18.764.
4. Propuesta de Dirección. (PD-14-02-007) Referente a la reforma de varios artículos de la *Ley N.º 5394, Creación de la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional y sus reformas*. Expediente N.º 18.710.
5. Propuesta de Dirección (PD-14-01-006). Para actualizar en el 2014, el monto de la dieta que devengan los dos representantes estudiantiles y la persona representante de la Federación de los Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, ante el Consejo Universitario.
6. Propuesta de miembro. Comisión de Política Académica (PM-DIC-13-013) Propuesta para extender la vigencia de las Políticas Institucionales 2010-2014 de la Universidad de Costa Rica, hasta el 2015.
7. Propuesta de Dirección (PD-13-10-074) Informe sobre los procesos de acreditación y su contribución al fortalecimiento de la cultura de la evaluación en la Universidad de Costa Rica.

LA DRA. RITA MEOÑO aclara que el punto 6 de la agenda dice "propuesta de miembro", pero lo correcto es "propuesta de Comisión de Política Académica".

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA agradece la aclaración.

ARTÍCULO 1

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, propone retirar de la agenda el caso sobre el Proyecto de Ley Reforma de varios artículos de la Ley N.º 5394. Creación de la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional y sus reformas. Expediente N.º 18.710.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA aclara que con respecto al punto 4 de la agenda, le informaron ayer que este proyecto fue archivado; es decir, fue sacado de la corriente legislativa y el expediente archivado, debido a que se dictaminó en forma unánime negativo. No sabe si es importante el pronunciamiento, por lo que solicita la aprobación de los miembros para sacarlo de agenda.

Inmediatamente, somete a votación retirar de la agenda este dictamen, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA retirar de la agenda el caso sobre el Proyecto de Ley Reforma de varios artículos de la Ley N.º 5394. Creación de la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional y sus reformas.

ARTÍCULO 2

Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Finca La Rambla

EL DR. HENNING JENSEN comparte que la semana pasada se reunió con un grupo de entre 20 a 25 personas, quienes son parte de las familias que ocupan, desde hace más de dos décadas, la finca "La Rambla", finca que le pertenece a la Universidad de Costa Rica, pero se pretende donarla a sus ocupantes, y así lo han discutido en diferentes ocasiones. En una de esas reuniones estuvieron presentes el M.Sc. Daniel Briceño, el Dr. Rafael González y el Dr. Rafael Jiménez, abogado y apoyo del Consejo Universitario, y quedaron en elaborar los procedimientos para hacer la donación; sin embargo, no se ha podido realizar, por lo que envió una carta a la Dirección de este Órgano, exponiendo la situación.

Indica que los ocupantes de la finca quieren que esto se realice de manera expedita, pues han esperado durante muchos años para que el trámite se realice aunque ya estaban a punto de hacerlo, pero existe un acuerdo del Consejo Universitario que dice que la finca sea, más bien, traspasada al Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), actualmente extinto, pues ahora se llama Instituto Nacional de Desarrollo Rural (Inder). Dicha donación no podrá ser realizada hasta que no se modifique ese acuerdo.

Entiende que es un asunto que pasó a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que en el plenario se analice el acuerdo correspondiente, que, en este caso, sería que en lugar de pasarlo al IDA (específicamente se dice que se venda al IDA), que sea más bien una autorización o un acuerdo de donación de dicha finca.

Cuenta que es una finca grande, ocupada por muchas familias, las cuales han ido elaborando los planos catastrados de cada uno de los terrenos que ocupan. Señala que en esto existe una gran desigualdad e inequidad, pues hay algunas personas que poseen 30 hectáreas, otras tienen 300 metros cuadrados. Dice que estarían incapacitados para resolver este asunto y habría que negociar uno a uno, lo que se vuelve una situación muy compleja, por lo que es un tema que tienen que analizarlo en el plenario para proceder.

b) Finca de Esparza

EL DR. HENNING JENSEN expresa que el número de la finca de Esparza se fue en el dictamen del Consejo Universitario con el número equivocado y no han podido elaborar la escritura ni la compra, por lo que solicita mucha rapidez en que esto se resuelva. Desconoce cuáles son las razones de que el número esté equivocado; puede ser que se leyó incorrectamente o que la información se dio errónea, pero, en todo caso, hay que corregirlo en la Comisión y luego en este plenario para modificar el número. Reitera que es un asunto que urge muchísimo.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA da las gracias por el informe. Explica que en relación con lo de la finca de Esparza, lo coordinó en la mañana, pues se enteró hasta hoy, para que se trabaje un dictamen y se analice el próximo jueves en este plenario y así modificar el acuerdo. También, se enteró hoy, al ver la correspondencia, sobre el asunto de La Rambla. Pregunta si hay más comentarios. Al no haberlos, procede a dar lectura a los informes de Dirección.

ARTÍCULO 3

Informes de la Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Formato para dictámenes del Consejo Universitario

La Mag. Giselle Quesada Céspedes, coordinadora de la Unidad de Estudios, entrega el documento actualizado "Formato de dictámenes". Se contó con la colaboración del Dr. Jorge Murillo Medrano.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA explica que este es un documento que trabajó la Unidad de Estudios con el Dr. Jorge Murillo para revisar el formato y los contenidos de los dictámenes.

b) Rectoría

El Dr. Henning Jensen Pennington, rector, comunica, mediante oficio R-585-2014, que viajará a Francia, específicamente al Instituto Francés de América Central, junto con otros rectores centroamericanos. El objetivo del viaje es conocer mejor los sistemas de enseñanza superior de ambas regiones, fortalecer los vínculos entre instituciones y reflexionar sobre los mecanismos de movilidad de docentes, investigadores y estudiantes. La persona que asumirá interinamente la Rectoría durante ese periodo será el Dr. Bernal Herrera Montero, vicerrector de Docencia.

c) Proyecto de Ley

La Rectoría remite copia de la nota dirigida al Lic. Carlos Vargas Durán, director general de Tributación Directa, en la cual se hace referencia a la percepción de la Universidad de Costa Rica, producto de la Ley N.º 5923 “Timbre de educación y Cultura”, y solicita la debida respuesta.

d) Proyecto de Ley

En respuesta al oficio CU-D-14-01-019, en el que se solicita a la Rectoría proceda a la consulta del Proyecto de Ley de Reforma al Código Penal, Ley N.º 4573, del 4 de mayo de 1970, y reformas de la Ley de Bienestar de los Animales, Ley N.º 7451, del 17 de noviembre de 1994. Expediente N.º 18.298, la Rectoría manifiesta que recibió el oficio Presid-A.L-26-14, suscrito por el diputado Luis Fernando Mendoza Jiménez, en el que informa que la solicitud ha sido trasladada a la Secretaría del Directorio para que se adjunte a los antecedentes. A la vez, la funcionaria Erika Henchoz, de la Rectoría, se reunió, el viernes 21 de febrero del 2014, con funcionarios del Colegio de Biólogos, con el fin de discutir y presentar ante la Asamblea Legislativa mociones de fondo N.º 137, debido a que dicho proyecto se encuentra en plenario.

e) Interpretación en lenguaje Lesco

La Rectoría remite, en adición al oficio R-709-2014, copia del oficio SUTV-0112-2014, del Sistema Universitario de Televisión, en el que informa que todos los programas producidos en Canal UCR cuentan con interpretación en Lesco.

f) Seguimiento de acuerdo

La Rectoría remite, en atención al encargo 3, inciso b, artículo único, de la sesión N.º 5768, del Consejo Universitario, copia del oficio OPLAU-83-2014, de la Oficina de Planificación Universitaria, sobre la vinculación entre el Plan Anual Operativo y el Presupuesto Institucional.

g) Pases a comisiones**• Comisión de Administración y Presupuesto**

- Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2013
- Evaluación del Plan Anual Operativo 2013

• Comisión Especial de Leyes

Conformar una comisión especial con representación de instancias del Área de la Salud que se consideren pertinentes y el grupo de investigación para estudios especiales, instaurado en el Centro de Investigación y Estudios Políticos (CIEP), con el fin de que analice el Proyecto de Ley “Modificación de varias leyes para frenar el proceso de privatización de los servicios públicos de salud que presta la Caja Costarricense de Seguro Social”. Expediente N.º 18.708. Coordinadora. Dra. Yamileth Angulo Ugalde.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA pregunta si hay observaciones al respecto.

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA solicita una copia del oficio del punto 4.

EL DR. JORGE MURILLO explica que el formato de los dictámenes surgió a raíz de una preocupación en el plenario acerca de cuál era el formato de los dictámenes. Dice que se reunió con la Unidad de Estudios durante cuatro o cinco ocasiones y lo que se hizo fue tratar de unificar criterios de lo que ellos ya hacían. No era decirles cómo debían hacer los dictámenes, sino, básicamente, recoger la información.

Comenta, además que resultó un asunto interesante, y fue que él les preguntó: “esto, ¿en qué consiste?”; y le respondían: “todos sabemos en qué consiste”; pero en la práctica, cuando los puso a definir o a describir, había diferencias en ciertos elementos de los dictámenes. Destaca que resultaron muy provechosas las reuniones, porque lo que se hizo fue tratar de recoger en el documento la estructura clásica que tienen los dictámenes y, también, revisaron la documentación existente.

Cree que, en algún momento, se pensó en ese documento como de trabajo para que en el Consejo Universitario se discuta. Por supuesto, debe entenderse como una guía, y no es que todos los dictámenes deben tener la misma estructura, para que sirva a las personas que los elaboran; sin embargo, si hay alguna persona que piensa que esa guía no le es adecuada para un caso específico, puede utilizar otra estructura.

Cuenta que, en principio, lo que hicieron fue plantear los elementos básicos que debe tener un dictamen y recoger, en esa guía, todos los elementos posibles que pueda tener. En esa medida, opina que constituye una guía para elaborar los dictámenes, de modo que se cuente con cierto grado de armonización en todos los dictámenes del Consejo.

EL BR. MICHAEL VALVERDE dice que le gustaría formar parte de la Comisión Especial que va a coordinar la Dra. Yamileth Angulo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO solicita copia del punto uno de los informes de Dirección. No sabe si eso se lo van a entregar a todos los miembros. Por otra parte, afirma que considerará al Sr. Michael Valverde como miembro en la comisión.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA explica que desconocía que no les había llegado el documento del formato de los dictámenes; como a él sí le llegó, pensó que todos los miembros ya lo tenían. Dice que terminando la sesión solicitará que se lo envíen a todos los miembros.

EL SR. CARLOS PICADO solicita copia de los puntos 1), 3) y 6) de los informes de Dirección.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA pregunta si hay más comentarios. Al no haberlos, procede a dar la palabra para los informes de miembros.

2. Informes de miembros

- **Profesores de la Facultad de Derecho que laboran en la Corte**

LABACH. TAMARA GÓMEZ informa sobre una reunión que tuvo con la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Derecho, y espera muy pronto tener una con la vicedecana, sobre algunos temas importantes y que en algún momento habrá que dialogar más en detalle en este Consejo, y tiene que ver con el caso de los estudiantes con la nueva decanatura y las decisiones que está tomando la Corte Suprema de Justicia de que los profesores no puedan dar clases —es lo que se ha mencionado— durante el periodo que van a estar trabajando en la Corte.

Manifiesta que, según le comentaron los estudiantes, se firmó un acuerdo de un año para que el decanato o la Facultad se prepare para esa transición, pero eso generó, por un lado, mucha disconformidad con los estudiantes, quienes preguntan qué soluciones se pueden presentar desde la Universidad para que eso no suceda, considerando que gran cantidad de profesores especializados en ciertas áreas de Derecho proceden de la Corte; otras inquietudes, son, por ejemplo, que prácticamente, durante el día, tendrían profesores privados litigantes y que otro tipo de profesores no podrían tener esta participación.

Cree que es un tema importante por analizar y no sabe cómo tratarlo como Universidad, si se firma un convenio con la Corte o qué decisiones serían relevantes tomar. Aunado a eso, señalan los estudiantes que hay varias decisiones que se tomaron con respecto al nombramiento de profesores (reitera que su intención es reunirse con la vicedecana para conversar sobre esto), pero algunos profesores, pensando en que no van a poder seguir trabajando por el tema de la Corte, no les están haciendo ciertos nombramientos o justifican ese tema para empezar a tomar ciertas decisiones.

Reitera que es un asunto que hay que darle seguimiento para ver cómo se trata en la Universidad y que los estudiantes no se vean perjudicados. Algunas decisiones que se han tomado administrativamente son, por ejemplo, que al Consejo Asesor no lo están convocando o se les dice que tiene solo un voto, cuando son dos. Los estudiantes de Derecho sienten que el tema de la representación estudiantil se ha visto coartada. Además, varias decisiones con respecto a los temas de prematrícula y matrícula, donde la forma en la que está establecida, de que pueden prematricular los énfasis, por ejemplo, está muy clara, pero luego, a los profesores no les aprueban esos énfasis, porque dicen que desde la decanatura viene que no se puede hacer. Cuando los estudiantes empiezan a identificar las situaciones, se presenta un conflicto y la decanatura dice: *tenían razón, era de esta forma*; pero después de un proceso muy largo de discusión con la decanatura, así como decisiones con algunos profesores, a quienes los están ubicando en cursos que no son de su especialidad, por lo que esto también les genera disconformidad a los estudiantes, porque creen que son profesores muy buenos, pero no se ubican en el espacio donde se podrían desempeñar de mejor manera.

Insiste en que la decisión de la Corte es muy importante y que se señala en este espacio. Agrega que, con el cambio de decanatura de la Facultad de Derecho, los estudiantes han sentido que, básicamente, se les trata de una manera bastante vertical y no han tenido acceso a reuniones. Ella misma ha intentado contactar a la vicedecana, porque el decano, tiene entendido, que estaba con permiso, pero también le ha costado reunirse con ella para aclarar algunos de los puntos. Le preocupa el manejo que se ha dado y que los estudiantes han tratado de analizar estos elementos para ver cómo resolverlos.

- **Motivación de voto**

EL DR. JORGE MURILLO expresa que en la sesión pasada votó negativamente una de las propuestas de la Comisión de Reglamentos, pero debió haber razonado o motivado su voto en contra, según la reglamentación; sin embargo, no lo hizo, por lo que quiere motivarlo no para subsanar el efecto jurídico administrativo de ese momento, sino porque ya lo no puede hacer. El voto era de una propuesta que se hizo en relación con el cambio del artículo 6 o 7 del Reglamento de obligaciones financieras estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

Aclara que fue por la forma y reconoce que, a veces, es muy insistente en cuestiones relacionadas con la redacción de los acuerdos. Detalla que lo hace, primero, por su formación o deformación profesional; es decir, es filólogo y tiene el problema de que siempre está fijándose en las palabras, en los significados, en el orden, y tiene ese prurito de que si avala algo, le gustaría que vaya redactado de la mejor manera. Esto se une a una preocupación que le compele bastante pues cuando anduvieron

haciendo campaña política en las diferentes instancias universitarias, siempre había quejas de las personas en relación con la forma de los acuerdos del Consejo; inclusive, algunas de ellas se las planteaban a él, porque es del área de Filología y le decían: “es increíble cómo, a veces, se pierde tanto tiempo en una asamblea colegiada discutiendo una coma o una palabra, si eso ya debería haberse resuelto mucho antes”.

Opina que como es del área de Filología, se ha sentido compelido al tratar de ver o de aportar un poco en la línea de la forma de los acuerdos, de modo que lleguen de la mejor manera. Esa es su preocupación y no es otra, no es su insistencia necia o ganas de molestar o de que queden las cosas de acuerdo con lo que él dice.

Por otra parte, en relación con el fondo, tenía dudas sobre el cobro de los cursos mensuales y trimestrales, porque hay un principio elemental en la Oficina de Administración Financiera (OAF) que dice que un cobro solo se genera contra matrícula hecha, pero ningún curso en esta Universidad se matricula ni mensual ni bimestralmente; es decir, no existe. Existen cursos mensuales que son de extensión docente y que no están cubiertos por ese artículo, pero cursos para que alguien los matricule como mensuales o bimestrales, no existen.

Relata que en ese momento tenía cierta duda, porque eso solo se aplica para el Sistema de Estudios de Posgrado, y como fue decano y terminó sus labores en el 2008, no sabía si desde ese año al 2014 se había hecho un cambio; sin embargo, investigó en el Posgrado y le corroboraron que no existen cursos mensuales ni bimestrales, y que jamás podrían existir, porque significaría que el Posgrado tendría que hacer matrícula semestral, cuatrimestral, trimestral, bimestral y mensual, lo cual se convertiría en una complicación total, pues no podrían hacerlo. Es una cuestión básica de imposibilidad física como para hacerlo.

Indica que le comunicaron que, evidentemente, en el momento que salga a consulta el artículo, van a mandar la observación diciendo que eso no procede, porque no existe esa posibilidad en el Posgrado. Además, otro asunto que le alegró, porque ya se estaba estableciendo un calendario trimestral, es que le preguntaron si eso había sido consultado a la Oficina de Administración Financiera, porque, más bien, dicha oficina, y eso lo hizo en su época, trabajó fuertemente para tratar de hacer cobros cuatrimestrales, porque decían que no podían tener tres calendarios de cobro, pues era también prácticamente imposible. Los estudiantes más bien matriculan los ciclos trimestrales del SEP en semestres y los hacen, en la práctica, en dos trimestres, pero nunca los matriculan trimestralmente.

Explica que eso era la motivación del voto, y un desiderátum suyo que probablemente se quede en eso, es que algún día este Consejo saque a consulta algo que, en lugar de tener múltiples observaciones y correcciones, se tenga una cantidad de felicitaciones que digan: *que bien que está eso; nos parece que está muy bien; nos parece que tanto en la forma como en el fondo, lo que están proponiendo realmente viene a llenar un sentir de la comunidad universitaria*. Ese sería su desiderátum; siempre va hacia eso y no va a dejar de tratar de que las cosas se hagan lo mejor que puedan. Reitera que esa es su intención.

- **Represión a la comunidad de Chomes**

EL SR. MICHAEL VALVERDE menciona que la Bach. Tamara Gómez y él han discutido que, como miembros de este Consejo, la Universidad, como un actor que debería ser en la sociedad y que es uno de sus ejes, debería pronunciarse acerca de lo ocurrido ayer en la zona de Chomes, en Puntarenas, con lo que respecta a lo de la Ley de territorios costeros comunitarios (TECOCOS). Estiman que es necesario pronunciarse acerca de la represión que le dio la Policía a esta comunidad que se encontraba manifestándose, en forma pacífica, por algo que se ha atrasado de manera considerable e institucionalmente. Espera que se forme una comisión para que se elabore un comunicado.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO opina, con respecto a lo comentado por la Bach. Tamara Gómez, en relación con los profesores de la Facultad de Derecho, que es una situación sumamente seria y es conveniente una participación activa por parte de la Administración y de la Facultad de Derecho para tratar de solucionar este problema.

Entiende que la implementación de esa resolución se aplica tanto para las universidades privadas como las públicas, e indudablemente tiene un mayor efecto en la universidad pública que en la privada, porque muchos de sus horarios corresponden a horarios nocturnos, en cambio, en ese sentido, la Universidad tiene un horario más amplio, pues supone que muchos de estos cursos se inician en la tarde. Le parece que esta decisión hace que la Universidad prescinda de los servicios de los profesores con una alta calidad académica y experiencia en el aparato judicial costarricense.

Considera que es importante tratar de ver cómo se puede implementar algún tipo de solución, ya sea una negociación con la Corte, que la ve problemática, pues es una resolución que abarca tanto a las universidades públicas como a las privadas, y conocer cuál sería un plan de emergencia que podría implementar la Facultad de Derecho en relación con esta problemática, ya sea reunirse con los profesores afectados por esta resolución y ver de qué manera se pueden ajustar horarios de esos cursos y la programación de estos cursos en horarios más accesibles para esos profesores. Considera que la resolución va a tener un efecto inmediato en el primer semestre, por lo que se tendrá que ver de qué manera se puede llegar a una pronta solución o mitigar los efectos de la decisión de la Corte.

LA BACH. TAMARA GÓMEZ agrega que los estudiantes han hablado con los profesores. Cree importante que se dé ese tipo de reuniones, ya que muchos de esos profesores que están dando clases ahora reponen el trabajo que tienen que hacer en la Corte, han buscado formas de que no se vea perjudicado. Tienen la intención de que esto sea solucionado y llegue a un buen puerto para que puedan seguir participando y trabajando en la Universidad. Según lo que conoce, desde el Decanato, ha sido una forma de transición para prepararse a que no se va a contar con ellos y no necesariamente otro tipo de soluciones, por lo que hay que profundizar al respecto.

EL DR. HENNING JENSEN aclara que la disposición de la Corte es prohibir el choque de horarios; es decir, que los miembros de la Corte Suprema de Justicia den clases en horarios de la Corte, precisamente para que puedan darlas después de que terminen su jornada laboral en la Corte. La Facultad de Derecho, desde el año pasado, ha hecho ajustes en las franjas horarias, pero esos ajustes, aparentemente, todavía no han sido suficientes para evitar el choque de horarios. El señor José Manuel Arroyo, vicepresidente de la Corte y profesor catedrático de la Universidad, ha dicho que lo que la Corte quiere evitar los abusos de parte de funcionarios que se van del trabajo antes de terminar su jornada laboral.

Explica que, en este aspecto, ha habido, en el pasado, de parte de la Corte Suprema, una flexibilidad que ahora no se está dando. Tanto el anterior decano, con participación de la Vicerrectoría de Docencia, como el actual, han intentado cambiar las franjas horarias, para que los miembros de la Corte, como los fiscales, magistrados; inclusive, el anterior presidente la Corte era profesor y muchos otros miembros magistrados son profesores de la Universidad hasta la fecha; por ejemplo, el señor Luis Paulino Mora era profesor de la Universidad siendo presidente de la Corte; es decir, lo que se pretende es eliminar el choque de horarios.

Informa que el actual decano ha hablado con la señora presidenta de la Corte para tratar de solucionar esta situación. Amplía que la Corte les comunicó a sus funcionarios que el dar clases en una universidad no es un derecho, sino que es facultativo, se les puede otorgar como un permiso para que puedan dar clases, sin ningún problema, después de sus jornadas laborales en el Poder Judicial. Repite que los ajustes no han sido todavía suficientes.

EL SR. MICHAEL VALVERDE dice que no sabe si existe algún tipo de inconveniente o si este Órgano decide formar la comisión para que se saque el comunicado con respecto a lo sucedido en Puntarenas, pues la M.Sc. Saray Córdoba está dispuesta a participar en la redacción de este documento.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA pregunta si hay más informes de miembros. Al no haber más comentarios, procede a pasar al siguiente artículo de la agenda.

ARTÍCULO 4

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, presenta la propuesta en torno al Proyecto de Ley Modificación del artículo 5 de la Ley N.º 1362, Creación del Consejo Superior de Educación Pública, de fecha 8 de octubre de 1951, y sus reformas. Expediente N.º 18.764 (PD-13-11-086).

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

- 1- La Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, de acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de *Ley modificación del artículo 5 de la Ley N.º 1362 Creación del Consejo Superior de Educación Pública de fecha 8 de octubre de 1951 y sus reformas*. Expediente 18.764 (oficio CPECTE-141-2013, del 23 de julio de 2013).
- 2- La Rectoría traslada el Proyecto de Ley al Consejo Universitario, mediante oficio R-4984-2013, del 23 de julio de 2013, para la emisión del respectivo criterio institucional.
- 3- La Oficina Jurídica, en oficio OJ-899-2013, del 16 de agosto de 2013, dictaminó sobre el particular.
- 4- El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario se emite mediante oficio CU-AD-13-08-027, del 28 de agosto de 2013.
- 5- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5772, artículo 7, del 12 de noviembre de 2013, analizó el Proyecto de Ley en mención y acordó: *Solicitar a la Dirección elaborar una propuesta de acuerdo con lo señalado en el proceso de admisibilidad y la Oficina Jurídica.*

ANÁLISIS

I.- Objetivo

El propósito fundamental de la iniciativa de este Proyecto de Ley es incluir el inciso c), en el artículo 5, garantizando con ello el respeto a la autonomía de las entidades que deben nombrar representantes en la conformación del Consejo Superior de Educación. Además, agrega al miembro suplente de la Universidad de Costa Rica que había sido omitido en la reforma anterior.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA señala que, en el dictamen, lo único que cambia en el texto propuesto es que se agrega el inciso c), el cual tiene implicaciones importantes, porque al final del texto dice: “los anteriores tendrán cada uno su respectivo suplente”, y está nombrando la persona que nombra al Consejo Universitario, pero, a la vez, el respectivo suplente, que no estaba registrado en el texto actual.

Continúa con la exposición del dictamen.

En el siguiente cuadro comparativo se muestra la inclusión propuesta.

TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
Artículo 5. Los representantes a que se refieren los incisos d), e) y f) del artículo 4, se nombrarán con respeto de la autonomía de los grupos concernidos, dentro de los procedimientos establecidos en el reglamento de esta ley. Los anteriores, tendrán cada uno su respectivo suplente, nombrado de la misma forma que el propietario correspondiente.	Artículo 5. Los representantes a que se refieren los incisos c) , d), e) y f) del artículo 4, se nombrarán con respeto de la autonomía de los grupos concernidos, dentro de los procedimientos establecidos en el reglamento de esta ley. Los anteriores tendrán cada uno su respectivo suplente, nombrado de la misma forma que el propietario correspondiente.

Es importante señalar que el artículo 4 de la citada ley hace referencia a la conformación del Consejo Superior de Educación y más específico, el inciso c) señala: Un integrante nombrado por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica.

II.- Criterios

a) Oficina Jurídica

La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-899-2013, señaló lo siguiente:

Anteriormente esta Asesoría se refirió a otro proyecto de ley que reformó la misma Ley, y en el dictamen OJ-1057-2012 se indicó que, según la redacción del artículo 5 propuesto en esa ocasión, los miembros del Consejo deberían representar los intereses de la educación nacional vista como un todo, con independencia de las entidades que las nombren, y que sus decisiones actuarían en plena independencia de criterio y no por delegación (artículo 5). Esta disposición representaba una violación a la independencia y plena capacidad jurídica de la Universidad de Costa Rica, pues dotaba, desde su eventual promulgación, de contenido al acto de designación que la Institución hiciera de la persona designada para integrar el Consejo.

La modificación propuesta con este proyecto de ley solventa esta problemática. Pues indica expresamente que varios de los miembros del Consejo Superior, incluido el representante de la Universidad de Costa Rica, serán escogidos libremente por las entidades que representan, y además agrega el miembro suplente de la Universidad, que había sido omitido en la reforma anterior.

b) Proceso de admisibilidad del Consejo Universitario

El proceso de admisibilidad del Consejo Universitario recomienda (...) *comunicar a la Asamblea Legislativa que el Proyecto de Ley en cuestión no afecta la autonomía universitaria y que se recomienda su aprobación por la finalidad que persigue.*

III.- Observaciones

El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5705, artículo 6, del 12 de marzo de 2013, analizó el Proyecto de *Ley reforma a la Ley N.º 1362 Creación del Consejo Superior de Educación Pública, de fecha 8 de octubre de 1951. Expediente N.º 18.314*, y **acordó** comunicarles a los jefes de fracciones parlamentarias de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica recomendaba, mediante moción 137, modificar los artículos 2 y 7 del citado Proyecto, ya que presentaba roces con la autonomía universitaria.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Dirección del Consejo Universitario, al analizar el Proyecto de *Ley modificación del artículo 5 de la Ley N.º 1362 Creación del Consejo Superior de Educación Pública de fecha 8 de octubre de 1951 y sus reformas. Expediente 18.764*, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. De acuerdo con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*¹, la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, en oficio² suscrito por la Licda. Silma Elisa Bolaños Cerdas, jefa de Área, que estudia el Proyecto de *Ley modificación del artículo 5 de la Ley N.º 1362 Creación*

¹ **Artículo 88:** Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

² CPECTE-141-2013, del 23 de julio de 2013.

del Consejo Superior de Educación Pública de fecha 8 de octubre de 1951 y sus reformas. Expediente 18.764, solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica. Este Proyecto fue remitido al Consejo Universitario por la Rectoría mediante oficio R-4984-2013, del 23 de julio de 2013.

- 2- El propósito de este Proyecto de Ley es incluir el inciso **c)**, en el artículo 5, de la *Ley de Creación del Consejo Superior de Educación Pública*, garantizando con ello el respeto a la autonomía de las entidades que deben nombrar representantes en la conformación de ese Consejo.
- 3.- La Oficina Jurídica manifestó que este Proyecto de Ley (...) *indica expresamente que varios de los miembros del Consejo Superior, incluido el representante de la Universidad de Costa Rica, serán escogidos libremente por las entidades que representan, y además agrega el miembro suplente de la Universidad, que había sido omitido en la reforma anterior* (oficio OJ-899-2013).

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Especial de Ambiente, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el Proyecto de *Ley modificación del artículo 5 de la Ley N.º 1362 Creación del Consejo Superior de Educación Pública de fecha 8 de octubre de 1951 y sus reformas*. Expediente 18.764.”

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA comenta que suscribe su persona y recibió el apoyo de la magistra Giselle Quesada, de la Unidad de Estudios.

Seguidamente, pone en discusión el dictamen.

EL DR. JORGE MURILLO se refiere al acuerdo que dice Comisión Especial de Ambiente, pero es Comisión Especial de Ciencia, Tecnología y Educación.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA solicita entrar a una sesión de trabajo para realizar esa modificación y someterlo a aprobación.

*****A las nueve horas y treinta y seis minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las nueve horas y cincuenta minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación suspender este dictamen, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender el debate en torno al Proyecto de Ley Modificación del artículo 5 de la Ley N.º 1362, Creación del Consejo Superior de Educación Pública, de fecha 8 de octubre de 1951, y sus reformas. Expediente N.º 18.764, para que se tome en consideración las observaciones emitidas en el plenario.

ARTÍCULO 5

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, presenta la propuesta para actualizar, en el 2014, el monto de la dieta que devengan los dos representantes estudiantiles y la persona representante de la Federación de los Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, ante el Consejo Universitario (PD-14-01-006).

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

- 1- Según los procedimientos establecidos en la institución, el monto que la Universidad de Costa Rica reconoce por concepto de dieta a las representaciones ante el Consejo Universitario, del sector estudiantil y de la Federación de los Colegios Profesionales, debe ser actualizado cada año a partir del mes de febrero.
- 2- En la sesión 5422, artículo 4, del 23 de febrero de 2010, el Consejo Universitario acordó que el reconocimiento de las dietas que devengan los representantes estudiantiles y el representante de la Federación de los Colegios Profesionales ante el Consejo Universitario será por sesión asistida, con lo cual se eliminó el tope de ocho sesiones por mes.
- 3- En la sesión 5699, artículo 8, del 19 de febrero de 2013, el Consejo Universitario acordó:

Actualizar, para el 2013, el monto por concepto de dieta que la Universidad de Costa Rica reconocerá a cada representante estudiantil y a la persona representante de la Federación de los Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, cuando esta última no posea vínculo laboral con la Institución, en el valor de ₡44.511,36 (cuarenta y cuatro mil quinientos once colones con treinta seis céntimos) por cada sesión ordinaria o extraordinaria del Consejo Universitario a la que asistan.

CONSIDERANDO QUE:

- 1- La actualización de las dietas que devengan los dos representantes estudiantiles y la persona representante de la Federación de los Colegios Profesionales Universitarios, se debe realizar con base en la siguiente fórmula elaborada por la Contraloría General de la República:

$$\frac{\text{Índice Precios al Consumidor año } x}{\text{Índice Precios al Consumidor año base}} \times \text{₡ } 3.000 \text{ (dieta base)}$$

Donde:

Año x = Año anterior al que se va a actualizar

Año base = 1989

IPC año base = 10,56

- 2- En el sitio Web del Banco Central de Costa Rica, consultado el 5 de febrero de 2014, por el Jefe del CIST, se indica que el índice de precios al consumidor (IPC) para el año 2013 fue de 162,45 La dirección consultada es la siguiente:

<http://indicadoreseconomicos.bccr.fi.cr/indicadoreseconomicos/Cuadros/frmVerCatCuadro.aspx?idioma=1&CodCuadro=%209>

- 3- Aplicando la información de los índices de precios en la fórmula establecida por la Contraloría General de la República, se tiene el siguiente resultado:

$$\frac{\text{Índice de precios al consumidor del año 2013} = 162,45}{\text{Índice de precios al consumidor del año 1989} = 10,56} \times 3000 = \text{₡ } 46.150,57$$

ACUERDA:

Actualizar, para el 2014, el monto por concepto de dieta que la Universidad de Costa Rica reconocerá a cada representante estudiantil y a la persona representante de la Federación de los Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, cuando esta última no posea vínculo laboral con la Institución, en el valor de ₡46,150,57 (cuarenta y seis mil ciento cincuenta colones con cincuenta y siete céntimos) por cada sesión ordinaria o extraordinaria del Consejo Universitario a la que asistan.”

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA pone en discusión el dictamen.

****A las nueve horas y cincuenta y seis minutos, salen la M.Sc. Saray Córdoba, la Bach. Tamara Gómez y Sr. Michael Valverde.****

Al no haber observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: M.Sc. Saray Córdoba, Bach. Tamara Gómez y Sr. Michael Valverde.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: M.Sc. Saray Córdoba, Bach. Tamara Gómez y Sr. Michael Valverde.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1- **La actualización de las dietas que devengan los dos representantes estudiantiles y la persona representante de la Federación de los Colegios Profesionales Universitarios, se debe realizar con base en la siguiente fórmula elaborada por la Contraloría General de la República:**

$$\frac{\text{Índice Precios al Consumidor año } x}{\text{Índice Precios al Consumidor año base}} \times \text{₡ } 3.000 \text{ (dieta base)}$$

donde:

Año x = Año anterior al que se va a actualizar

Año base = 1989

IPC año base = 10,56

- 2- En el sitio web del Banco Central de Costa Rica, consultado el 5 de febrero de 2014 por el jefe del CIST, se indica que el índice de precios al consumidor (IPC) para el año 2013 fue de 162.45. La dirección consultada es la siguiente:

<http://indicadoreseconomicos.bccr.fi.cr/indicadoreseconomicos/Cuadros/frmVerCatCuadro.aspx?idioma=1&CodCuadro=%209>

- 3- Aplicando la información de los índices de precios en la fórmula establecida por la Contraloría General de la República, se tiene el siguiente resultado:

$$\frac{\text{Índice de precios al consumidor del año 2013} = 162,45}{\text{Índice de precios al consumidor del año 1989} = 10,56} \times 3000 = \text{¢ } 46.150,57$$

ACUERDA:

Actualizar, para el 2014, el monto por concepto de dieta que la Universidad de Costa Rica reconocerá a cada representante estudiantil y a la persona representante de la Federación de los Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, cuando esta última no posea vínculo laboral con la Institución, en el valor de **¢46,150,57** (cuarenta y seis mil ciento cincuenta colones con cincuenta y siete céntimos) por cada sesión ordinaria o extraordinaria del Consejo Universitario a la que asistan.

ACUERDO FIRME.

*****A las nueve horas y cincuenta y nueve minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y veintisiete minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Bach. Michael Valverde, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña. *****

ARTÍCULO 6

La Comisión de Política Académica presenta la propuesta para extender la vigencia de las Políticas Institucionales 2010-2014 de la Universidad de Costa Rica, hasta el 2015 (PM-DIC-13-013).

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA comenta que en el orden día está el punto 6 que tiene que ver con una propuesta para extender la vigencia de las Políticas institucionales.

Señala que en la agenda la habían colocado como una propuesta de miembro, pero, viendo el oficio, dice que es una propuesta de miembro y lo firmaron como comisión.

Seguidamente, le cede la palabra a la Dra. Rita Meoño.

LA DRA. RITA MEOÑO comenta que la propuesta la presenta la Comisión actual de Política Académica, pero es una idea que surge desde los integrantes de la Comisión anterior y tiene que ver con solicitarle al Consejo extender la vigencia de las Políticas institucionales actuales, que son las del periodo 2010-2014 hasta el 2015. Las razones tienen que ver por un traslapo de esfuerzos institucionales que se realizan, pero, sobre todo, por la intención que tiene la Comisión de Política Académica de dar un salto cualitativo en la elaboración de políticas institucionales.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

“CONSIDERANDO QUE:

1. El *Estatuto Orgánico*, en el artículo 30, incisos a) y e), establece:

Son funciones del Consejo Universitario:

a) *Definir las políticas generales institucionales y fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica*
(...)

e) *Establecer las políticas de asignación de fondos para efectos presupuestarios y aprobar el presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica.*

2. El proceso de formulación de políticas que guían la labor institucional ha sido objeto de análisis permanente por parte del Consejo Universitario.
3. En sesión N.º 5137, celebrada el 14 de marzo del 2007, el Consejo Universitario, en aras de avanzar hacia la conveniencia institucional de formular políticas que orientaran a la Institución con una visión de corto, mediano y largo plazo e integrara, en todos los niveles, las directrices operativas originadas en las vicerrectorías, el Plan Estratégico Institucional, la participación de la Universidad de Costa Rica en el Plan Nacional de Educación Superior (PLANES) y los recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos con que cuenta la Universidad de Costa Rica, toma el siguiente acuerdo:
(...)
Solicitar a la Comisión de Política Académica que presente, en el mes de noviembre de 2007, una propuesta para la redefinición del proceso de formulación de políticas institucionales a partir del 2009, que esté dirigido a simplificar, flexibilizar y agilizar la gestión universitaria, de manera tal que se establezca una temporalidad que vincule la planificación institucional con las políticas.
4. La propuesta metodológica presentada por la Comisión de Política Académica al Órgano Colegiado pretendió fortalecer la vinculación de las Políticas institucionales con el Plan Estratégico Institucional, al trascender el proceso anual de formulación de políticas y lograr que ambos esfuerzos compartieran un mismo plazo de cinco años, lo cual abriría la posibilidad de pensar la Universidad a más largo plazo.
5. En la sesión extraordinaria N.º 5296 del Consejo Universitario, celebrada el 13 de octubre del 2008, se aprueban las Políticas quinquenales que orientarían el quehacer de la Universidad de Costa Rica durante los años 2010-2014.
6. Hasta el año 2009, las Políticas institucionales se caracterizaron por una orientación de corto plazo, y los procesos anuales de su elaboración consistieron en la formulación de gran cantidad de políticas, que cada año eran modificadas.
7. Las políticas definidas en enunciados generales no han cumplido a cabalidad su rol de convertirse en directrices estratégicas que orienten integralmente el quehacer institucional; por el contrario, se han convertido en un requerimiento técnico por ser utilizado para completar la información solicitada en el proceso de formulación presupuestario que realizan las unidades académicas al momento de elaborar sus presupuestos anuales y presentar proyectos ante las distintas vicerrectorías.
8. Las Políticas institucionales deben constituirse en el punto de referencia para orientar las actividades sustantivas de

la Institución y deben permitir que las diferentes unidades institucionales puedan sustentarse en ellas al momento de elaborar sus planes de desarrollo, programas, proyectos, convenios y actividades intra- o interuniversitarias, con sus correspondientes solicitudes de apoyo presupuestario.

9. El proceso de formulación del Plan-Presupuesto que lleva a cabo la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) está programado para iniciarse en marzo del 2014 en atención a la normativa institucional y nacional (la que dicta la Contraloría General de la República), en el cual participan alrededor de 190 unidades ejecutoras del presupuesto institucional.
10. Es conveniente que la planificación universitaria esté en armonía con las Políticas institucionales, con el fin de que en el proceso de planificación se organicen y prioricen acciones y actividades, que permitan la implementación efectiva de las políticas.
11. Es necesario fortalecer la vinculación del Plan Estratégico Institucional con las Políticas institucionales, de modo que estos procesos se refuercen mutuamente y que no se limiten a servir solamente de sustento al Plan-Presupuesto.
12. La Comisión de Política Académica, en aras de continuar fortaleciendo el proceso de elaboración de Políticas institucionales para que estas cumplan su función estratégica para la Institución, se ha propuesto para el siguiente quinquenio una definición de políticas que incorpore el establecimiento de metas que faciliten los procesos de gestión, monitoreo y seguimiento anual, así como la evaluación de estas al concluir el quinquenio correspondiente, razón por la cual se requiere de más tiempo tanto para el proceso de análisis y construcción de las *Políticas institucionales de la Universidad de Costa Rica, correspondientes al periodo 2016-2020*, como para desarrollar un amplio espacio de consultas y validación con la comunidad universitaria.

ACUERDA:

1. Extender la vigencia, hasta el 2015, de las *Políticas de la Universidad de Costa Rica, 2010-2014*, de modo que la Comisión de Política Académica pueda continuar con el proceso de construcción y definición de metas para las Políticas del quinquenio 2016-2020.
2. Solicitar a la Administración que dé amplia divulgación a la extensión de la vigencia de las Políticas institucionales.”

LA DRA. RITA MEOÑO comenta que el dictamen lo firman el Dr. Jorge Murillo, la Dra. Yamileth Angulo, el Sr. Michael Valverde, el Dr. Bernal Herrera y su persona.

Indica que la Licda. Rosemary Fonseca fue la asesora de la Unidad de Estudios.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA pone en discusión el dictamen.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO comenta que aprueba el fondo del acuerdo, pregunta si ya han discutido, en el seno de la Comisión, los pasos por seguir sobre el cronograma, el tipo de consultas que se van a realizar, etc.

EL DR. JORGE MURILLO menciona que en el acuerdo dos es mejor que se diga: “solicitar a la Administración que dé amplia difusión”; porque le suena raro que diga “que dé amplia comunicación a la extensión de las políticas”.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA le cede la palabra a la Dra. Rita Meoño.

****A las diez horas y cuarenta y un minutos, sale la Bach. Tamara Gómez.****

LA DRA. RITA MEOÑO comenta que el M.Sc. Daniel Briceño participó en la Comisión de Política Académica anterior y conoce las discusiones que tuvieron para llegar a esa decisión.

Señala que es un tema fuerte y complejo, porque cuando la Comisión anterior y la actual revisaron las políticas y los enunciados, tal y como están en ese momento, llegan, incluso, a preguntarse si tendrían que cambiar los ejes señalados en el documento de políticas, siendo que la intención de la Comisión es poder identificar desafíos institucionales que les estén interpelando para tomar acciones en los próximos 5 años; con base en diagnósticos bien fundamentados, pensaron que los ejes podrían ser modificados, y así lo han hecho.

Explica que el primer trabajo que realizó la Comisión fue concentrarse en los ejes que iban a ser los planteamientos más importantes en el tema de políticas para los próximos cinco años. Otro tema importante es no solamente realizar el enunciado, sino identificar metas u objetivos estratégicos que les permitan anual y quinquenalmente, ver si van avanzando con el cumplimiento de esa política.

Agrega que la primera decisión, para poder hacerlo, para trabajar de manera estructurada, fue si se ampliaba un año más la vigencia, también, porque tienen documentos que se traslapan, ya que tienen unas políticas institucionales que corresponden al periodo 2010-2014, políticas institucionales y directrices operativas, que son correspondientes a esos años, pero en ese momento están concluyendo. Le pregunta al Dr. Henning Jensen si les puede ampliar sobre un plan estratégico institucional correspondiente al periodo 2013-2017.

Reitera que la primera gran decisión fue ampliar y dejar que las políticas actuales sean las que continúen vigentes, porque, de todas maneras, la Administración estaba tomando como base esas políticas para hacer su planteamiento 2013-2017 y porque lo más importante es que querían dar el salto cualitativo en la forma de la elaboración de eso.

Indica que, casualmente, el día anterior, la Comisión de Política Académica retomó ese tema y decidió que van a trabajar con grupos de expertos en los diferentes ámbitos de política, pero lo van a realizar por temas, no un enunciado de políticas total, y luego no consultar a las personas en general: todo lo contrario, van a ir consultando expertos en cada una de las temáticas, y ya cuentan con varias propuestas; una de política de seguridad universitaria, una de política de seguridad y salud ocupacional, otra de gestión del riesgo, otra de seguridad alimentaria, la de acceso abierto, que la M.Sc. Saray Córdoba la presentó como miembro y lo están trabajando en una comisión especial, de la cual espera que llegue un contenido importante para el tema de las políticas.

Explica que decidieron realizar las consultas para ir construyendo en conjunto y en paralelo, para no esperar hasta que todo esté definido y luego llevarlo a consulta. En el caso de algunas personas como la Comisión Institucional de Discapacidad, que solicitaron participar en una propuesta, decidieron que van a definir con claridad la estructura para que tanto la Comisión Institucional en Materia de Discapacidad (CIMAD) como a la Comisión Especial que están trabajando en una propuesta, también tengan una referencia para construir y les adelanten trabajo, en el sentido de que vayan viendo la estructura que más o menos van a tener las políticas.

Menciona que no han definido un cronograma exacto, pero sí saben que tiene que estar listo a finales de este año, porque en febrero del año entrante tienen que estar siendo conocidas por el plenario y una vez que tengan el cronograma establecido, con gusto lo pueden presentar al plenario para que lo discutan.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la propuesta de acuerdo con las observaciones sugeridas en el acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Sr Michael Valverde, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Bach. Tamara Gómez.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Sr. Michael Valverde, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Bach. Tamara Gómez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El Estatuto Orgánico, en el artículo 30, incisos a) y e), establece:

Son funciones del Consejo Universitario:

a) Definir las políticas generales institucionales y fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica

(...)

e) Establecer las políticas de asignación de fondos para efectos presupuestarios y aprobar el presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica.

2. El proceso de formulación de políticas que guían la labor institucional ha sido objeto de análisis permanente por parte del Consejo Universitario.

3. En sesión N.º 5137, celebrada el 14 de marzo del 2007, el Consejo Universitario, en aras de avanzar hacia la conveniencia institucional de formular políticas que orientaran a la Institución con una visión de corto, mediano y largo plazo e integraran, en todos los niveles, las directrices operativas originadas en las vicerrectorías, el Plan Estratégico Institucional, la participación de la Universidad de Costa Rica en el Plan Nacional de Educación Superior (PLANES) y los recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos con que cuenta la Universidad de Costa Rica, toma el siguiente acuerdo:

(...)

Solicitar a la Comisión de Política Académica que presente, en el mes de noviembre de 2007, una propuesta para la redefinición del proceso de formulación de políticas institucionales a partir del 2009, que esté dirigido a simplificar, flexibilizar y agilizar la gestión universitaria, de manera tal que se establezca una temporalidad que vincule la planificación institucional con las políticas.

4. La propuesta metodológica presentada por la Comisión de Política Académica al Órgano Colegiado pretendió fortalecer la vinculación de las Políticas institucionales con el Plan Estratégico Institucional, al trascender el proceso anual de formulación de políticas y lograr que ambos esfuerzos compartieran un mismo plazo de cinco años, lo cual abría la posibilidad de pensar la Universidad a más largo plazo.
5. En la sesión extraordinaria N.º 5296, del Consejo Universitario, celebrada el 13 de octubre del 2008, se aprueban las Políticas quinquenales que orientarían el quehacer de la Universidad de Costa Rica durante los años 2010-2014.
6. Hasta el año 2009, las Políticas institucionales se caracterizaron por una orientación de corto plazo, y los procesos anuales de su elaboración consistieron en la formulación de gran cantidad de políticas, que cada año eran modificadas.
7. Las políticas definidas en enunciados generales no han cumplido a cabalidad su rol de convertirse en directrices estratégicas que orienten integralmente el quehacer institucional; por el contrario, se han convertido en un requerimiento técnico por ser utilizado para completar la información solicitada en el proceso de formulación presupuestaria que realizan las unidades académicas al momento de elaborar sus presupuestos anuales y presentar proyectos ante las distintas vicerrectorías.
8. Las Políticas institucionales deben constituirse en el punto de referencia para orientar las actividades sustantivas de la Institución y deben permitir que las diferentes unidades institucionales puedan sustentarse en ellas al momento de elaborar sus planes de desarrollo, programas, proyectos, convenios y actividades intra- o interuniversitarias, con sus correspondientes solicitudes de apoyo presupuestario.
9. El proceso de formulación del Plan-Presupuesto que lleva a cabo la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) está programado para iniciarse en marzo del 2014, en atención a la normativa institucional y nacional (la que dicta la Contraloría General de la República), en el cual participan alrededor de 190 unidades ejecutoras del presupuesto institucional.
10. Es conveniente que la planificación universitaria esté en armonía con las Políticas institucionales, con el fin de que en el proceso de planificación se organicen y prioricen acciones y actividades, que permitan la implementación efectiva de las políticas.
11. Es necesario fortalecer la vinculación del Plan Estratégico Institucional con las Políticas institucionales, de modo que estos procesos se refuercen mutuamente y que no se limiten a servir solamente de sustento al Plan-Presupuesto.
12. La Comisión de Política Académica, en aras de continuar fortaleciendo el proceso de elaboración de Políticas institucionales para que estas cumplan su función estratégica para la Institución, se ha propuesto para el siguiente quinquenio una definición de políticas que incorpore el establecimiento de metas que faciliten los procesos de gestión, monitoreo y seguimiento anual, así como la evaluación de estas al concluir el quinquenio correspondiente, razón por la cual se requiere de más tiempo tanto para el proceso de análisis y construcción de las Políticas institucionales de la Universidad de Costa Rica, correspondientes al periodo 2016-2020, como para desarrollar un amplio espacio de consultas y validación con la comunidad universitaria.

ACUERDA:

1. **Extender la vigencia, hasta el 2015, de las Políticas de la Universidad de Costa Rica, 2010-2014, de modo que la Comisión de Política Académica pueda continuar con el proceso de construcción y definición de metas para las Políticas del quinquenio 2016-2020.**
2. **Solicitar a la Administración que dé amplia difusión a la extensión de la vigencia de las Políticas institucionales.**

ACUERDO FIRME.**ARTÍCULO 7**

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, presenta la propuesta sobre los procesos de acreditación y su contribución al fortalecimiento de la cultura de evaluación en la Universidad de Costa Rica (PD-13-10-074).

*****A las diez horas y cuarenta y cinco minutos, entra la Bach. Tamara Gómez.*****

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA comenta que el siguiente dictamen es acerca del Informe sobre los procesos de acreditación y su contribución al fortalecimiento de la cultura de la evaluación en la Universidad de Costa Rica; es una propuesta de Dirección, la cual ha estado en el plenario tres veces. La primera fue elaborada por el Ing. Ismael Mazón. y como ya no forma parte del plenario, se solicitó que se devolviera para que lo presentara a la Dirección actual; la segunda vez que llegó al plenario hubo algunas observaciones en relación con los acuerdos; no hubo observaciones de fondo, sino solamente sobre los acuerdos, y se devolvió para que se ampliaran los criterios sobre esos aspectos.

Indica que no sabe cómo presentarlo, porque no hubo observaciones en relación con los considerandos; sí leerse todos los considerandos, porque son amplios, o solamente enfocarse a los acuerdos, que fue donde se hicieron observaciones y que está subrayado, realizaron las consultas al CEA para aclarar, en relación con una comisión que, en su momento, el Dr. Henning Jensen conformó, y, efectivamente, existe una comisión. Dice que se va a enfocar en los acuerdos porque el informe como tal es otro documento que está terminado y que sería el que pasarían a la Comisión de Política Académica, a fin de que sirva de insumo en la definición de las políticas 2016-2021.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

“CONSIDERANDO QUE:

1. El auge por la evaluación y el aseguramiento de la calidad de la educación superior en las agendas internacionales y nacionales, exige a las universidades públicas asumir un papel fundamental en el análisis de las implicaciones que estas tendencias homogeneizadoras tienen para el quehacer universitario, sobre todo de cara a perspectivas que procuran instaurar concepciones reduccionistas, lógicas ajenas al campo académico, y procesos de mercantilización de la educación superior.
2. El Estado costarricense intenta consolidar mecanismos de certificación de la calidad de la educación superior, interés plasmado, entre otras acciones, en la aprobación de leyes como la Ley de Creación del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (Ley N.º 8256, publicada en *La Gaceta* N.º 94, del 17 de mayo de 2002) y la Ley para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) (Ley N.º 8798, publicada en *La Gaceta* N.º 83, del 30 de abril de 2010).
3. El Cuarto Informe del Estado de la Educación, en una valoración sobre los aciertos y desaciertos relacionados con el fomento de la cultura de la evaluación en el ámbito nacional, hace el siguiente señalamiento:

La cuarta pregunta es si la cultura de evaluación para el mejoramiento continuo de la calidad ha permeado en la comunidad universitaria. La respuesta es negativa. El mecanismo diseñado para este fin, el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (Sinaes), no crece en actores y en términos de programas evaluados sigue siendo marginal (5,7% de la oferta académica), aun dentro de las diecinueve instituciones afiliadas. La cultura de la evaluación avanza a pasos lentos en el sistema universitario y no es claro si existe una demanda en ese sentido desde la sociedad, aunque ciertamente la percepción de calidad que tiene la opinión pública sigue favoreciendo a las universidades estatales. Sin incentivos más explícitos para el desarrollo de procesos permanentes de autoevaluación, no es de esperar que se imprima mayor velocidad en la acreditación de la oferta académica (Programa Estado de la Nación³, 2013: 199-200).

4. Las políticas institucionales de la Universidad de Costa Rica han impulsado la consolidación, fortalecimiento y renovación de una cultura institucional de evaluación y aseguramiento de la calidad en las unidades académicas, tal y como lo sostiene la actual política 2.2.10 que establece que se *promoverá el desarrollo académico institucional, con base en procesos de monitoreo, evaluación, autoevaluación, autorregulación y acreditación* (Políticas de la Universidad de Costa Rica, periodo 2010-2014).
5. La Universidad debe repensarse desde su interior y evaluar su quehacer, riguroso, sistemática, crítica y permanentemente, no solo como parte de una exigencia externa y de rendición de cuentas a la sociedad costarricense, sino como parte de su reflexión constante de su quehacer y del cumplimiento de sus responsabilidades con el desarrollo integral y sostenible del país.
6. La Dirección del Consejo Universitario asumió el compromiso de finalizar la labor que el Órgano Colegiado había encargado a dos comisiones especiales relacionadas, una con el estudio de los procesos y políticas de acreditación (sesión N.º 4930, artículo 3, del 9 de noviembre de 2004), y la otra, destinada a revisar el texto de la Ley para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) (sesión N.º 5429, artículo 11, del 18 de marzo de 2010).
7. La Dirección del Consejo Universitario efectuó varias actividades con las direcciones de las unidades académicas de grado acreditadas, las coordinaciones de las comisiones de acreditación y personeros de las instancias administrativas superiores que apoyan estos procesos; esto, con el propósito de analizar las experiencia institucional sobre los procesos de acreditación y determinar su contribución al mejoramiento continuo de los procesos de enseñanza-aprendizaje, la formación profesional del estudiantado universitario y el fortalecimiento de la cultura de la evaluación de la calidad (CU-D-13-06-348, del 19 de junio de 2013).
8. A finales del año 2013, el Ing. Ismael Mazón González presentó el informe inicial *Los procesos de acreditación y su contribución al fortalecimiento de la cultura de la evaluación en la Universidad de Costa Rica*, que expone un análisis de la experiencia que, en la última década, ha tenido la Institución con respecto a los procesos de acreditación de carreras de grado; además, sobre la base de estas experiencias, así como de estudios realizados en unidades académicas, se proponen recomendaciones dirigidas a solventar las debilidades y limitaciones detectadas por los diversos actores involucrados en los procesos de autoevaluación y acreditación de carreras (PD-10-13-074, del 9 de octubre de 2013).
9. En el Informe *Los procesos de acreditación y su contribución al fortalecimiento de la cultura de la evaluación en la Universidad de Costa Rica* se resalta que las principales conclusiones derivadas de las actividades de reflexión realizadas fueron las siguientes:
 - *Desarrollar de una política institucional de promoción de los procesos de evaluación y autoevaluación* que propicie el establecimiento y consolidación de un proceso de planificación y priorización institucional para determinar qué carreras se evalúan y cuáles deben acreditarse, además de que fortalezca las instancias institucionales encargadas de apoyar a las unidades académicas en la realización de estos procesos.
 - *Desarrollar un sistema institucional de información que responda a los requerimientos de los procesos de autoevaluación, acreditación y a la rendición de cuentas* y que permita oportunamente disponer de los datos e información institucional pertinente para apoyar las labores de las unidades académicas y la toma de decisiones en esa materia.
 - *Fortalecer la cultura de calidad mediante* los procesos de autoevaluación como un proceso institucional de carácter obligatorio para todas las unidades académicas de la Institución.

³ Programa Estado de la Nación. 2013. Cuarto Informe Estado de la Educación. San José, Programa Estado de la Nación. En: http://www.estado-nacion.or.cr/files/biblioteca_virtual/educacion/004/9-Cap-4.pdf

- *Generar un proceso de mayor acercamiento y trabajo conjunto con el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), que permita determinar problemas, dilemas, así como aquellos cambios, tanto a los procesos como a los instrumentos relacionados con la acreditación, lo cual pueda propiciar una reelaboración de la política de los estándares mínimos y establecer límites superiores que midan, fehacientemente, la calidad, logren diferenciar entre las carreras y las mismas instituciones y su trayectoria nacional e internacional.*
10. El Consejo Universitario analizó el informe *Los procesos de acreditación y su contribución al fortalecimiento de la cultura de la evaluación en la Universidad de Costa Rica*, y solicitó a la actual Dirección del Órgano Colegiado incorporarle las observaciones realizadas durante las discusiones (sesión N.º 5771, artículo 2, del 7 de noviembre de 2013, y sesión N.º 5781, artículo 2, del 5 de diciembre de 2013).
 11. El *Programa del Estado de la Nación* planteó como uno de los desafíos actuales de la educación superior costarricense *la necesidad de ampliar los procesos de aseguramiento de la calidad y afirma que es fundamental aumentar el número de instituciones afiliadas y programas acreditados, así como renovar, agilizar y actualizar los procedimientos del Sinaes, con base en las mejores prácticas y los más altos estándares internacionales. También es necesario definir una forma de articulación de los procesos autónomos de cada universidad, con los sistémicos de la agencia nacional o las agencias internacionales de acreditación (Programa Estado de la Nación, 2013: 237-238), lo cual solo puede realizarse mediante un diálogo nacional que permita acercar a los actores involucrados e interesados en el fortalecimiento de la calidad universitaria, acción en la cual nuestra Universidad debe ser líder en la discusión reflexiva, crítica y propositiva.*

ACUERDA

1. Dar por recibido el informe *Los procesos de acreditación y su contribución al fortalecimiento de la cultura de la evaluación en la Universidad de Costa Rica*, en cumplimiento de los acuerdos de la sesión N.º 4930, artículo 3, del 9 de noviembre de 2004, y de la sesión N.º 5429, artículo 11, del 18 de marzo de 2010.
2. Trasladar a la Comisión de Política Académica el Informe *Los procesos de acreditación y su contribución al fortalecimiento de la cultura de la evaluación en la Universidad de Costa Rica*, para que en su seno se analicen sus contenidos y recomendaciones, en el marco de las discusiones sobre las políticas institucionales para el periodo 2015-2019, en especial las siguientes propuestas:
 - a) El fortalecimiento de la actual política institucional de promoción del desarrollo académico, mediante los procesos de monitoreo, evaluación, autoevaluación, autorregulación destinados, prioritariamente, al mejoramiento del quehacer académico y la gestión administrativa, y cuando sea pertinente, académica y financieramente, la acreditación de servicios institucionales, de carreras o de programas.
 - b) Determinar la viabilidad de establecer una política institucional que disponga que las unidades académicas deban realizar procesos de autoevaluación, tanto de su quehacer académico como de su gestión administrativa, al menos cada cinco años, y que cuenten, en este proceso, con la participación de pares externos conocedores de la realidad institucional y nacional.
 - c) Establecer, en las políticas destinadas al fortalecimiento de los procesos de regionalización, tanto acciones como estrategias, que posibilite que las carreras propias y desconcentradas impartidas en las sedes regionales pongan en ejecución procesos de autoevaluación y autorregulación.
3. Solicitar a la Administración lo siguiente:
 - 3.1 Fortalecer el proceso de coordinación institucional que realiza el Centro de Evaluación Académica con las oficinas coadyuvantes y del Sistema de Bibliotecas, documentación e Información sobre los procesos de autoevaluación y acreditación, de manera que se integren eficazmente las acciones desarrolladas por las instancias administrativas dirigidas a apoyar el trabajo de las unidades académicas en estos procesos.
 - 3.2 Desarrollar y consolidar, en un plazo de un año, un único sistema institucional que incorpore los requerimientos de información necesarios para dar respuesta oportuna, ágil, precisa y de manera eficaz a los requerimientos de las unidades académicas y las autoridades universitarias, relacionados con la implementación, monitoreo, seguimiento y control de los procesos de autoevaluación, así como de los procesos de acreditación y reacreditación.

- 3.3 Implementar, en un plazo de seis meses, un mecanismo institucional para monitorear el desarrollo de los proyectos derivados de los procesos de autoevaluación de las carreras, así como un sistema de costos institucional que determine el monto de las inversiones directas en que incurren las unidades académicas y las instancias administrativas relacionadas con la acreditación.
- 3.4 Elaborar, en un plazo de dos años, estándares institucionales de calidad académica y de gestión administrativa, que permitan orientar los procesos de autoevaluación y autorregulación de las unidades académicas.
- 3.5 Presentar, en un plazo de seis meses, una propuesta dirigida a determinar cuáles serían las carreras que deben implementar procesos de acreditación o reacreditación de manera prioritaria, la cual debe contener criterios e indicadores que permitan elaborar un plan institucional de acciones en este campo, a corto y mediano plazo.
- 3.6 Dar prioridad, a partir del año 2014, a los procesos de autoevaluación y revisión curricular que están desarrollando las carreras del área de la Educación, y determinar la pertinencia de acreditar aquellas que hayan cumplido satisfactoriamente estos procesos.
- 3.7 Destinar los recursos económicos necesarios para que el Centro de Evaluación Académica pueda contar con mayor recurso humano especializado en evaluación y currículo, robustecer su plataforma informática, mejorar la infraestructura actual, y concluir el plan para la consolidación de las plazas interinas y la revisión de la estructura organizativa, de manera que pueda atender las demandas de los procesos de autoevaluación de las unidades académicas, así como apoyar, oportunamente, a aquellas unidades que inician o continúan con procesos de acreditación y reacreditación.
- 3.8 Continuar con el acercamiento con las autoridades del SINAES para desarrollar de manera conjunta temas sensibles y de interés institucional, como, por ejemplo, la operatividad del artículo 4 de la Ley N.º 8798, la acreditación de procesos institucionales, el fortalecimiento de una cultura de la evaluación de la calidad en el ámbito nacional, y otros que determinen las autoridades competentes.
- 3.9 Solicitar a las unidades académicas lo siguiente:
 - a) Desarrollar procesos permanentes de autoevaluación, tanto de la actividad académica como de la gestión administrativa en la unidad académica, así como revisar y actualizar el plan de estudios, según las necesidades académicas detectadas y los requerimientos del entorno.
 - b) Incrementar la carga académica de las personas que coordinan las comisiones de acreditación, así como de las personas que la conforman, y destinar mayor apoyo de personal administrativo para atender las gestiones propias de estas comisiones.
 - c) Contribuir con las instancias universitarias superiores en el establecimiento de un sistema de costos institucionales relacionado con las inversiones que se realizan en los procesos de autoevaluación y acreditación de las carreras de la unidad académica.
 - d) Realizar actividades académicas, en coordinación con el Centro de Evaluación Académica, que permitan a la comunidad universitaria y nacional reflexionar, críticamente, sobre la pertinencia, viabilidad y oportunidad de los procesos de aseguramiento de la calidad de la educación superior.
4. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario divulgar a la comunidad universitaria el Informe *Los procesos de acreditación y su contribución al fortalecimiento de la cultura de la evaluación en la Universidad de Costa Rica* como parte de los insumos para la discusión institucional en esta materia.”

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA agradece al Lic. Javier Fernández, analista de la Unidad de Estudios, quien colaboró en la elaboración del dictamen, y a la Licda. Maritza Mena, quien realizó la revisión filológica. Recuerda que este documento ya había sido conocido por el plenario.

Somete a discusión el dictamen. Cede la palabra a la M.Sc. Saray Córdoba.

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA señala que el documento conocido anteriormente hacía mayor énfasis en la autoevaluación, más que en la acreditación. En aras de cumplir con esa intención, considera que en el punto 3.9 inciso b), la carga académica que se va a incrementar debería ser para los procesos de autoevaluación, más que para los de acreditación, debido a que la acreditación se da posterior al proceso de autoevaluación. Agrega que para las personas que se encargan de esto, lo más duro es el proceso de autoevaluación, dado que genera documentos voluminosos y quienes los elaboran tienen mucho trabajo.

Enfatiza en que debe darse mayor apoyo a la autoevaluación, debido a que es ahí donde se inicia el proceso para la acreditación. Aclara que no se trata de descartar la acreditación, sino de dar mayor respaldo a la autoevaluación. Agrega que en este momento no tiene una propuesta concreta de cuál debe ser la redacción.

Señala que en el documento anterior se planteaba que las diferentes carreras pudieran ser acreditadas por otras agencias y no solo por el SINAES, lo cual estima está relacionado con el punto 3.8 de la propuesta en discusión.

En ese sentido, considera que dentro de las acciones específicas que podrían desarrollarse es que el Centro de Evaluación Académica o la oficina que se va a fortalecer, de acuerdo con lo indicado en el punto 3.7, pueda ofrecer información sobre las agencias que existen para llevar a cabo dicho proceso.

Expresa que eso, las mismas carreras lo tienen muy claro; a veces, porque son de su especialidad. Cree que conforme haya apertura hacia otras agencias acreditadoras, las diferentes unidades académicas pueden conocer que no solo el SINAES es el acreditador, sino que existen otros entes que también están facultados para acreditar las carreras. Considera que esto debe agregarse al punto 3.8 o, bien, colocar otro donde se indique.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA cede la palabra al Dr. Jorge Murillo.

EL DR. JORGE MURILLO señala que el punto 3.5 dice: *Presentar en un plazo de seis meses una propuesta dirigida a determinar cuáles serían carreras que deben implementar procesos de acreditación o reacreditación de manera prioritaria.*

A su juicio, lo anterior supone una tipificación previa de carreras que en la Universidad deben ser acreditadas y aquellas que no.

Manifiesta que hacer eso en la Institución es complicado, debido a que no se conoce cuáles son los criterios que se seguirán; por ejemplo, decir que una carrera requiere autoevaluarse o acreditarse y que otra no o, bien, equis carrera lo necesita más que otra.

Indudablemente, el implementar esa directriz provocaría el malestar de mucha gente en la Institución, porque se van a preguntar con qué criterio se dice que, en una unidad académica, se debe realizar un proceso de autoevaluación, mientras que otras instancias no tienen que hacerlo. A su juicio, eso es peligroso.

Recuerda que esta preocupación la había mencionado anteriormente cuando fue conocido este dictamen, ya que considera que no es adecuado, ni se tiene el criterio suficiente para determinar, a priori, cuáles carreras requieren acreditarse y cuáles no, lo cual se establece en el acuerdo. Por lo anterior, discrepa del acuerdo del punto 3.5.

Expresa que no le queda claro si el punto 3.6 va en la línea de que a partir del 2014 se dé prioridad a los procesos de autoevaluación y revisión curricular que están desarrollando las carreras del área de Educación. Agrega que este es un punto sensible.

Manifiesta que como labora en la Facultad de Educación conoce que, a veces, se sienten el blanco de todos los ataques, por lo que no sabe si este acuerdo en lugar de propiciar una mejora, los vaya a hacer sentir y pensar que sí se les está dando prioridad para que revisen, es por algo. La forma en que está redactado le genera esa duda, aunque entiende que la idea es apoyar, a partir del 2014, los procesos de autoevaluación y revisión curricular que están desarrollando las carreras en el área de Educación.

Indica que el punto 3.9 dice: *Solicitar a las unidades académicas incrementar la carga académica en las personas que coordinan las comisiones de acreditación, lo cual considera va a provocar mucha reacción en la gente.*

Explica que quienes han ocupado el puesto de directores de escuela conocen el problema con las cargas académicas, por lo que solicitarles a ellos que incrementen la carga académica de las personas que coordinan las comisiones es difícil y complicado, debido a que las escuelas enfrentan mucha presión, por parte de diferentes instancias, por tiempos docentes, por lo que incrementarlo no es positivo.

Relata que cuando era director en la Escuela de Filología, los encargados de las maestrías le solicitaban cursos de nivelación; igualmente, la Oficina de Asuntos Internacionales necesitaba ubicar a sesenta o setenta estudiantes en grupos, lo cual aumenta los cupos, por lo que había que abrir más grupos para dar cabida a esa cantidad de estudiantes, dado que se debía cumplir con el convenio que la Universidad tiene con otras universidades para recibir a los estudiantes; asimismo, la Federación de Estudiantes le planteaba, cada semestre, que se habían quedado fuera de los cursos básicos de redacción más de mil estudiantes, a lo que les tenía que responder que no había presupuesto.

Por lo anterior, considera que el decirles a los directores que deben incrementar la carga académica de las personas que coordinan las comisiones, así como de las personas que las conforman, es una cuestión problemática.

Considera que si a la Institución le interesa la acreditación y la autoevaluación, debería tener tiempos docentes destinados para ello, pero no que sea la escuela la que tenga que aportarlos, sino que la Universidad, como un todo, debe contar con los tiempos docentes para apoyar esos procesos.

Señala que cuando laboró en el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), conocía que disponía de un tiempo completo cada semestre para apoyar procesos de autoevaluación de los programas de posgrado, por lo que no se les rebajaba a los programas de su presupuesto ni tampoco se les pedía que de su presupuesto destinaran recursos para cubrirlo. Esto, porque es un interés institucional.

Discrepa del inciso b) del punto 3.9, sobre solicitar a las unidades académicas incrementar la carga académica. Agrega que esta es la tercera vez que expresa las mismas observaciones sobre los puntos 3.5 y 3.9 inciso b).

Señala que el punto 3.9, inciso b) dice: *Contribuir con las instancias universitarias superiores en el establecimiento de un sistema de costos institucionales.* Supone que eso complementa el punto 3.3 donde se pide a la Administración establecer un sistema de costos institucionales.

Dice que no le queda claro cómo una unidad académica va a contribuir a establecer un sistema de costos institucionales; cree que ese es un asunto que debe ver la Institución como tal. Reitera que desconoce cómo una persona desde la dirección de escuela puede decir “esto vale tanto, etc.”, si quienes manejan los costos bien son otras instancias.

Ahora bien, si la idea es cómo contribuir con las instancias institucionales superiores brindando la información requerida para el establecimiento de un sistema, le parece aceptable, porque es como dando información.

LA DRA. YAMILETH ANGULO comenta que tiene el documento conocido anteriormente y las observaciones que exteriorizó fueron las mismas.

Sugiere que se elimine el término “prioridad”, debido a que se desconoce cómo lo va a tomar la Facultad de Educación y las otras facultades universitarias.

Difiere con el punto 3.5 donde se hace referencia a cuáles planes de estudio deben acreditarse y cuáles no.

Manifiesta que, tal y como lo señaló la vez anterior, es difícil establecer y decir qué instancia, cuáles unidades académicas deben tener sus planes de estudio acreditados y cuáles no.

Desea saber si los plazos establecidos a partir del punto 3.2 fueron discutidos con la Administración para conocer si son viables. Por ejemplo, en el punto 3.4 dice: *Elabore en un plazo de dos años estándares institucionales de calidad académica de gestión administrativa*. Le parece que eso es un proceso de gestión de calidad; por su naturaleza, dos años es muy poco para establecer lo que conlleva un proceso de gestión de calidad. Por esa razón, desea conocer si ya han sido consultados y son viables los plazos.

En cuanto a lo de la carga académica, a su juicio, no es viable que un director deba asignar más cargas académicas, debido a que no disponen de ellas, por lo que de mantenerse la redacción, va a tener un efecto rebote hacia la Vicerrectoría de Docencia para pedir más tiempos, ya que estos no se tienen y se les debe asignar más carga a los profesores que trabajan en las comisiones. Considera que esta medida no resuelve la situación, ni es viable tampoco.

Coincide con el Dr. Jorge Murillo, en el sentido de que la Institución disponga de algunas plazas para brindar apoyo; podrían ser asignadas al CEA para que respalde a las unidades académicas que lleven a cabo esos procesos para que no sean los directores quienes tengan que aumentar las cargas académicas.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO exterioriza que sus observaciones van en la misma línea que lo han expresado los miembros que lo han antecedido.

Le parece que en el punto 3.5 debe solicitarse a la Administración que elabore un plan institucional de acciones, en este campo, a corto y mediano plazo, antes de empezar a definir cuál será esa lista taxativa de carreras que deberían acreditarse o no, aunque no comparte mucho esa idea, porque se desconoce cuál debe ser esa lista de carreras y cómo debe generarse. Por ejemplo, en el caso de las Ciencias Básicas no es usual que las carreras en dicha área sean acreditadas, ya que los procesos de acreditación van dirigidos a otro tipo de carreras más aplicadas, por lo que en esto no participarían las carreras de Biología, Química, etc., que ya se han acreditado.

Coincide con el Dr. Jorge Murillo y con la Dra. Yamileth Angulo, en el sentido de que el punto 3.6 debe ser más general para toda la Institución; es decir, que se les dé prioridad a procesos de carreras que, actualmente, se están autoevaluando o, bien, están en proceso de acreditación tiene entendido que son bastantes y no necesariamente del área de Educación. Lo menciona por el comentario exteriorizado por la M.Sc. Saray Córdoba de que no hay que casarse con el SINAES para realizar estos procesos.

Por otra parte, considera que no es competencia del Consejo Universitario indicarles a las unidades académicas que deben aumentar la carga académica de los profesores involucrados en los procesos de acreditación.

Propone que eso se elimine o, bien, se corrija la redacción, indicando que las unidades académicas, según lo estimen pertinente, podrán destinar mayores recursos para los procesos de acreditación, pero no establecer que deben incrementar la carga académica.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS manifiesta que varios de los puntos indicados en el documento dejan por fuera las carreras que se imparten en las Sedes debido a que hay menos, pues hace poco que los laboratorios están funcionando de manera más eficiente y se están equiparando con los de la Sede Rodrigo Facio.

Señala que en el punto 3.5, orientado para definir las carreras que deben acreditarse o autoevaluarse, las sedes quedan fuera; por ejemplo, la carrera de Agronomía está acreditada en la Sede "Rodrigo Facio", pero la Sede del Atlántico y la Sede de Guanacaste quedan fuera de la acreditación por los laboratorios, los profesores, etc., por lo que si la redacción de dicho punto no se modifica, las Sedes Regionales quedarán fuera.

Comprende que se está pensando en todas las carreras de la Universidad; de ahí la necesidad de tratar de que las Sedes Regionales queden dentro de los procesos de autoevaluación, ya que si la acreditación es difícil, la autoevaluación lo es más, debido a que no se dispone de tiempo docente para llevar a cabo esos procesos; de ahí la imposibilidad de cumplir con lo establecido en el inciso b). Además, en las Sedes Regionales, las cargas académicas de las que disponen son utilizadas para abrir los cursos de las carreras, por lo que no se van a cerrar para darles más carga académica a los profesores para que autoevalúen una carrera.

Comenta que en la Sede de Guanacaste se imparten las carreras Turismo Ecológico, que es propia, y la de Informática Empresarial, que es de todas las Sedes; se han demorado de cuatro a cinco años en el proceso de autoevaluación, el cual no ha sido posible concluir, debido a que no se dispone de tiempos docentes y los profesores están sobrecargados.

Cree que pueden conformarse comisiones para llevar a cabo los procesos, pero que la carga académica sea dada por el Centro de Evaluación Académica (CEA) o por la Administración, con el fin de que no sean las Sedes las que destinen de su presupuesto tiempos docentes; ya es imposible que un director pueda incrementar la carga docente a los profesores para que lleven a cabo el proceso de autoevaluación. Pese a la importancia que este tiene, no dispone de los recursos para hacerlo; de hecho, en el proceso actual se han tenido muchas limitaciones, por lo que no ha sido concluido.

EL DR. HENNING JENSEN indica, con respecto al punto 3.5, que los procesos de acreditación deben ser voluntarios, por lo que solicitar a la Administración que elabore una lista de cuáles carreras deberían ser obligatoriamente acreditadas va en contra de la naturaleza del proceso acreditador.

Explica que la acreditación es voluntaria, porque involucra la voluntad de las unidades académicas involucradas, las participantes, y la voluntad de las personas que desean, entre otras cosas, autoevaluarse. Por esa razón, resulta impositivo y poco deseable partir desde esa perspectiva de que sea la Administración la que establezca la lista de prioridades.

En cuanto al punto 3.6, dice que en las últimas semanas, el tema de la calidad de la formación de educadores y de educadoras, nuevamente, ha estado en la agenda pública. Expone que en un informe reciente, realizado por Ministerio de Educación Pública, se señala que la debilidad más grande del sistema educativo es la formación docente; sin embargo, de dicho estudio, también se desprende que solo el 20% de los docentes que trabajan en el sistema educativo público son egresados de la Universidad de Costa Rica; es decir, una cantidad minoritaria, por lo que señalar en el documento que el área de Educación y la Facultad requieren de una evaluación y de una acreditación prioritaria es dar por cierto lo que con poco fundamento se dice sobre la responsabilidad de la Universidad en el bajo nivel de los educadores y de las educadoras en el país, pues, como lo mencionó, solo el 20% de los y las docentes proviene de la UCR.

Agrega que en la UCR se llevan a cabo diferentes procesos de evaluación y acreditación. Por ejemplo, en el punto 3.4 se habla de la calidad académica y de gestión administrativa, dimensiones que, al acreditar una carrera, deben ser consideradas, pero ambas son tratadas mediante procesos específicos de evaluación que son procesos de esas dimensiones. Agrega que hace aproximadamente un año se recibió, por parte de la Vicerrectoría de Administración, la presentación sobre la evaluación de desempeño, que es otro sistema de evaluación que está siendo puesto en marcha en la gestión administrativa, estén a favor o en contra de los principios que rigen esos procesos de evaluación. En todo caso, se trata de procesos paralelos o complementarios que se llevan a cabo en otro ámbito.

Asimismo, se cuenta con el proceso de acreditación de pruebas de laboratorio. Expresa que deben decidir si quieren ser específicos o generales en ese tipo de dictámenes. Le parece que el documento en discusión se refiere únicamente al proceso de evaluación de carreras, pero la formulación no siempre es clara, en virtud de que tiende a mezclar diferentes procesos.

Piensa que con diferentes matices, es importante acreditar; sin embargo, siempre coloca el acento en el proceso de evaluación más que de acreditación, porque es el que les da más enseñanzas, más información para cambiar y es precisamente por eso que la Vicerrectoría de Docencia ha creado una oficina, que está coordinada por Marta Picado, para dar apoyo a los procesos de acreditación.

Considera que lo mencionado debe ser tomado en cuenta para no afirmar en el dictamen una cosa como una novedad, expectativa o demanda, dado que eso constituye una realidad existente.

LA BACH. TAMARA GÓMEZ concuerda en que son más importantes los procesos de autoevaluación que se dan en la Universidad; sin embargo, en los acuerdos y en los considerandos se da mayor relevancia al proceso de autoevaluación, por lo que cuando se menciona acreditación, siente que no queda claro qué dicen sobre la acreditación concretamente, pues en el acuerdo 4 dice: (...) *Insumos para la discusión institucional en esta materia.*

Manifiesta que es claro el enfoque que se da, en el sentido de que se va hacia la autoevaluación; incluso, se mencionan momentos en los que se van a tomar en cuenta características de la acreditación; no obstante, cuando se lee no queda claro si se continúa reforzando esos elementos de la acreditación que deben seguir llevándose a cabo; sin embargo, el proceso de autoevaluación es más importante. Le parece que esa es una discusión que queda pendiente, pues no es tan explícito qué dicen sobre la acreditación.

EL DR. JORGE MURILLO interpreta, en cuanto a los procesos de acreditación, autoevaluación o la evaluación en general en la Universidad, que el informe es sobre los procesos de acreditación y su contribución al fortalecimiento de la cultura y la evaluación.

A su juicio, el que el documento se centre particularmente en la acreditación, obedece a la visión que desde el inicio se tuvo a la hora de seleccionar el objetivo del informe, que es sobre la acreditación. Por esa razón, la evaluación y la autoevaluación están subordinadas a lo que parece ser el fin último al que va el documento, que es el fortalecimiento de los procesos de acreditación; de ahí que esa sea la sensación cuando se lee el dictamen.

En lo personal, evaluó el documento a partir del título; es decir, que eran procesos de acreditación, debido a que se da un énfasis a dicho proceso, aunque algunos piensan que lo que debería destacarse es la autoevaluación, que es la que provoca el mejoramiento de la calidad, más que la acreditación, debido a que esta última es el proceso final.

Señala que en algunas escuelas ha sido complicado; por ejemplo, en la Escuela de Filología fue difícil lograr un consenso para realizar el proceso de autoevaluación, porque dicho proceso se ligaba a la acreditación y a la gente no le agradaba. Finalmente, se llegó a un consenso de realizar un proceso de autoevaluación, y si se podían acreditar, bien; es decir, en el entendido de que esa no era la finalidad del proceso, sino que era mejorar mediante la evaluación o autoevaluación.

Opina que deben tener claro, si se aprueba el documento en discusión, que este presenta un elemento y objetivo central que no solo es la acreditación, sino que va más allá, es partir del presupuesto de que la acreditación es necesaria, o sea, que debe llevarse a cabo. Le parece que ese es el presupuesto del documento.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA hace algunas aclaraciones, con el fin de evitar que algunos aspectos lleven a confusión.

Explica que se denominó al documento "Informe de los procesos de acreditación y su contribución al fortalecimiento de la cultura de evaluación de la Universidad de Costa Rica", porque es el resultado de un taller que se realizó sobre la acreditación.

Expone que la idea era evaluar el resultado o, bien, conocer qué había sucedido después de diez años con las carreras que habían sido acreditadas.

El taller contempló cuatro ejes. Uno de ellos era sobre los obstáculos y limitaciones que se habían tenido en el proceso, por lo que en el documento en discusión se incluyó lo que se establece en los puntos 3.4., 3.5 y 3.6, aunque quizá la redacción no es la más acertada. Agrega que la idea era mencionar los problemas y los obstáculos planteados por los directores y los decanos, que participaron en los talleres, con respecto a los procesos de acreditación.

Enfatiza que el documento es producto de un informe de las carreras que ya han sido acreditadas y de las observaciones exteriorizadas por los coordinadores, directores y decanos de las carreras que han sido acreditadas o reacreditadas.

Se refiere al punto 3.4, que dice: Elaborar en un plazo de dos años, estándares institucionales de calidad académica (...); debido a que dentro de los problemas que se encontraron está el que la acreditación, no es sinónimo de calidad. Lo que hace es que acredita que se está cumpliendo algunos estándares, que pueden ser mínimos, de los procesos; de ahí que no es sinónimo de calidad.

Por esa razón, quienes participaron en el taller expresaron la necesidad de que en la Institución se defina cuáles son los estándares de calidad, para determinar si lo que se está acreditando es la calidad o si lo que se está acreditando, como se ha hecho hasta la fecha, es el cumplimiento de los estándares, que no saben si son de alta o de baja calidad. La realidad es que se acreditan igual que algunas universidades que conocen, que tienen estándares muy por debajo.

Indica que en el punto 3.5 que dice: *Presentar, en un plazo de seis meses, una propuesta dirigida a determinar cuáles serían las carreras (...)*, quizá la redacción no es la más adecuada, pero eso surge a raíz de la discusión que se dio sobre si realmente es necesaria o no la acreditación. Por lo anterior, se indicó que había carreras que deberían acreditarse y otras podían optar por una autoevaluación y no la acreditación. Ese es el espíritu de este punto.

Agrega que si la redacción no es la idónea, puede ser modificada. La idea es que no todas las carreras deben acreditarse, sino que hay algunas que, por su naturaleza, los vínculos internacionales, los convenios, las señales, incluso, de mercado, no necesariamente tienen que pensar en un proceso de acreditación.

Exterioriza que se planteó que, a partir del 2014, se diera prioridad a los procesos de autoevaluación y revisión curricular, debido a que, de acuerdo con el informe del MEP, eran veintidós mil profesionales en el Área de Educación; sin embargo, solo el 20% corresponde a egresados de la UCR; es decir, cuatro mil profesionales; sin embargo, la crítica involucra a la UCR.

Recuerda que la decana de la Facultad de Educación visitó el Consejo Universitario para presentar al plenario un plan estratégico de educación; incluso, solicitó a este Órgano Colegiado que se pronunciara sobre la necesidad de que las carreras entren en los procesos de acreditación, con el fin de levantar la calidad en su momento. Eso fue exteriorizado en los talleres sobre la acreditación.

Dice que no se opone a que algunos de los aspectos que se recogen en el documento se modifiquen, aunque son producto de las inquietudes surgidas en el taller, el cual fue muy enriquecedor.

Menciona que en los talleres participaron como facilitadores la Dra. Rita Meoño, el M.Sc. Daniel Briceño y su persona; el Sr. Carlos Picado también colaboró en el proceso.

Comenta que la idea de llevar a cabo el taller era recoger insumos importantes de lo que habían sido los procesos de acreditación de los últimos diez años en la Universidad y que sirvieran como base para la Comisión de Política Académica, que está trabajando en esto. Añade que el informe es extenso, de aproximadamente cuarenta o cincuenta páginas, en el que se detalla lo recogido en los talleres, y los puntos tratados aquí se señalan a lo largo del documento.

Aclara que el Lic. Javier Fernández, analista de la Unidad de Estudios, y su persona se reunieron con la señora Marta Picado y, a raíz de la conversación que sostuvieron, fue cambiada la redacción del punto 3.1; tal y como lo indicó el Dr. Henning Jensen, ya existe una comisión, por lo que ahora lo que hay que hacer es fortalecer el proceso de coordinación; antes se pedía que se creara o iba en ese sentido.

Finaliza diciendo que todo lo que ha mencionado es con el fin de que conozcan de dónde provienen los aspectos que se detallan en el dictamen.

Cede la palabra a la M.Sc. Saray Córdoba.

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA sugiere cambiar la frase “dar prioridad” por la palabra “apoyar”, para que quede establecido.

Manifiesta que el punto 3.6 debe ser así explícito, debido a que fue una acción de la anterior decana de la Facultad de Educación, quien se refirió a la situación en torno a la formación de los educadores costarricenses.

Expresa que en documento aprobado por este Consejo sobre la formación de educadores costarricenses se insistía en pedir al Ministerio de Educación que contrate solo a educadores de carreras acreditadas, por lo que se estarían contradiciendo si se elimina del documento. Esto, porque se estaría quitando el apoyo de la gestión que la misma Facultad ha realizado y porque en el documento anterior, que fue aprobado y se hizo público, fue establecido de esa manera, por lo que deben ser congruentes con lo que se está aprobando.

Otro aspecto es con respecto al punto 2 del acuerdo, inciso b), donde se establece como parte de las tareas que se le ceden a la Comisión de Política Académica, analizar la acreditación en la regionalización; sin embargo, al final del párrafo dice que las Sedes Regionales ejecuten procesos de autoevaluación y autorregulación, pero no se menciona la acreditación, quizá por la discordancia que existe en el documento de si autoevaluación o acreditación o ambas o, bien, hacia dónde tienden.

Exterioriza que el documento presentado anteriormente se orientaba más hacia la autoevaluación, más que hacia la acreditación. Por otro lado, en el mismo documento se establece, en el título, el concepto de cultura de evaluación, pero no se indican las tareas que se solicitan a la Administración para que pueda desarrollar acciones que conduzcan hacia la cultura de la autoevaluación. Le parece que el punto 3.3 debería incluirse.

Coincide con la M.Sc. Marlen Vargas en que el proceso de autoevaluación en la Sede de Occidente fue difícil. Dice que la profesora que llevó a cabo ese proceso tenía un cuarto de tiempo ficticio, porque tenía medio tiempo de beca, y de ahí sacó el tiempo para llevar a cabo el proceso de autoevaluación, por lo que a la beca que tenía se le restó el tiempo.

Piensa que esa es una de las grandes limitaciones que las Sedes Regionales tienen para realizar procesos de esa naturaleza, sobre todo de autoevaluación. Teniendo carreras propias o no, las Sedes Regionales son igualmente importantes, pero no poseen las facilidades para llevar a cabo el proceso de autoevaluación.

Considera que el inciso b) del punto 3.9 es necesario; sin embargo, la forma como está planteado le parece equívoco. Le parece que la Vicerrectoría de Docencia puede contar con una cantidad de plazas móviles para que sean destinadas a las personas que están realizando los procesos de autoevaluación, porque esa es la prioridad. Esa sería la inversión para que puedan tener más jornadas de lo que actualmente le asignan las unidades académicas, que es muy poco y el proceso se lleva a cabo con mucha dificultad. La idea es contar con unas plazas que puedan ser distribuidas entre las diferentes unidades académicas interesadas en realizar procesos de autoevaluación.

Estima que el documento debe mantener la estructura, con las salvedades señaladas, pero que no se elimine el punto 3.6, sino que se afine la redacción para incorporar los aspectos señalados.

LA DRA. YAMILETH ANGULO manifiesta que el Dr. Henning Jensen la hizo reflexionar al mencionar lo de la acreditación de los laboratorios y pruebas de laboratorio. En ese sentido, revisando el título que dice: *Asunto Informe de los procesos de acreditación y su contribución al fortalecimiento de la cultura de la evaluación de la Universidad de Costa Rica*.

Piensa que si esto es el resultado de talleres, posiblemente, de acuerdo con lo que ha escuchado a lo largo de la discusión, se excluyó la evaluación de la Universidad, porque no es cierto, pues esos procesos son autoevaluados de manera significativa. Hay muchos centros e institutos de investigación que han entrado en todo ese proceso de autoevaluación, autorregulación, planes estratégicos y acreditación de pruebas y de laboratorios.

Propone que el título sea “Informe de los procesos de acreditación de los planes de estudio y su contribución al fortalecimiento de la cultura de la evaluación. Esto, porque no son las carreras, sino los planes de estudio.

Además, el título queda muy general; lo que excluye a una parte significativa de la Universidad que realiza procesos de autoevaluación, que son los laboratorios de investigación, que se acreditan tanto el laboratorio como las pruebas mismas.

Señala que para que no lleve a confusión a la comunidad universitaria cuando tengan acceso a este dictamen, en el cual se habla de la acreditación y evaluación en la Universidad de Costa Rica, pero se excluye totalmente la parte de investigación, es importante que se aclare desde el título mismo, debido a que si el informe es producto de los talleres donde fue excluido este grupo, es necesario aclararlo desde el título mismo, con el fin de que no haya ningún malentendido en la comunidad universitaria.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR indica que, teniendo en consideración los comentarios que se han desarrollado alrededor de este dictamen, así como que existe una política muy clara de la UCR en lo que se refiere al fortalecimiento y renovación de la cultura institucional de evaluación y aseguramiento de la calidad, buscando la instrumentación de este dictamen como corresponde, valora las apreciaciones que se han indicado en cuanto al tema de las cargas. Considera que es muy importante tener claridad del impacto económico que esto implicaría y realizar el balance correspondiente sobre qué están conversando, si lo tienen como política, sobre lo cual está totalmente de acuerdo.

Enfatiza en que es muy importante definir cómo es que se instrumentará, lo cual implica un nivel de procesos. En el dictamen, estarían aprobando el criterio y el sentido de hacia dónde desean ir; sin embargo, posee implicaciones de instrumentación de recurso humano.

Comparte que en la reunión que sostuvo con la señora Marta Picado, ella exterioriza el esfuerzo que se está haciendo; además, evidencia que están en un proceso inicial de fortalecimiento, lo cual implica el desarrollo de capacidades en los procesos propios de autoevaluación, término que les produce un acercamiento a un proceso de decisión de autoevaluación.

Destaca la *Ley de la creación del Consejo Superior de Educación Pública*, en la cual, entiende, están los exministros de Educación, donde abordan todos los temas de lo que es educación primaria, secundaria y superior. Le encantaría descubrir, pensando igualmente en el tema de instrumentación, cómo resarcir esas preocupaciones y converger en un punto que facilite, realmente, el seguimiento y monitoreo de todos los esfuerzos que se hacen en la Universidad, en los cuales los miembros, también, tienen presencia desde el Consejo Universitario. No está tomado en ninguno de los acuerdos, pero recuerda la importancia de ello; además, va hilvanado con los comentarios realizados.

Señala que en los procesos de acreditación, pensándolo abiertamente, es evidente que existen factores externos de presión: gremios, colegios profesionales, el Sinaes, todas las diferentes instancias a escala internacional que participan y están interesadas en esto. Por otra parte, está el tema interno, pero rescatando el factor externo, existe la Ley N.º 8798, en el acuerdo 3.8, la cual dice: “continuar el acercamiento con las autoridades del Sinaes, a fin de desarrollar de manera conjunta temas sensibles”.

Desea saber cómo se llevará a cabo ese acercamiento, qué puntos se tocarán, qué comisión o persona, si será a discreción de la Administración, cómo se planteará estratégicamente ese factor externo de presión en cuanto al tema del Sinaes y cuál sería el escenario más objetivo que se podría articular, por medio de este dictamen, de manera que se pueda obtener un acercamiento productivo.

*****A las once horas y cuarenta y cuatro minutos, sale la M.Sc. Saray Córdoba.*****

EL DR. JORGE MURILLO destaca que si el elemento central que guiaba el trabajo de esas comisiones y del informe eran los procesos de acreditación y su contribución al fortalecimiento de la cultura de la evaluación en la UCR, entonces, en alguna medida, todos los acuerdos lo que hacen es mezclar dos cosas que, según su criterio, son diferentes, debido a que una cosa es la autoevaluación y otra es la acreditación.

Indica que, al ver los acuerdos, en algunos de ellos se habla de monitoreo, evaluación, autoevaluación, autorregulación, mejora de procesos de autoevaluación; pero después vienen los procesos de acreditación; luego, vuelven aparecer términos como aseguramiento de la calidad. Cree que existe una mezcla que no se deriva del mismo informe, o si es así, están mezcladas.

Manifiesta que ha sido muy crítico en esta Universidad, en el sentido de que la acreditación no es el elemento central al que deben dirigir las armas, sino la evaluación. Considera que el trabajo que se realiza parte de los procesos de acreditación y su contribución al fortalecimiento de la cultura de la evaluación. No está seguro en cuánto contribuye una acreditación al fortalecimiento de la cultura de la evaluación en la UCR; lo dice con toda sinceridad.

Informa que fue decano del Sistema de Estudios de Posgrado cuatro años; trabajó durante cuatro años en comisiones a escala regional; incluso, fue el coordinador de una comisión que propone la Agencia Centroamericana de Acreditación de Posgrados, tuvo que realizar muchos talleres y trabajar con eso, lo cual lo llevó al convencimiento de que deben procurar el fortalecimiento de los procesos de autoevaluación, así como ser críticos en los procesos de acreditación.

Cree que este acuerdo, en principio, va orientado a magnificar las bondades de los procesos de acreditación, con lo cual no está de acuerdo. Destaca que señaló algunos elementos fundamentales, pero, en el fondo, está de acuerdo, en general, con la visión que tiene este asunto; por ello, no lo puede apoyar. Lo dice abiertamente, pues si ingresan a la sesión de trabajo, tampoco atrasará mucho el asunto dando observaciones cuando existe un asunto de fondo con el que no comulga.

EL DR. HENNING JENSEN insiste en el punto mencionado anteriormente, en relación con que en la Universidad deben fortalecer y promover la cultura de la calidad, y esta es una Institución que ha realizado mucho en ese sentido; en la Vicerrectoría de Investigación existe una unidad de gestión de la calidad, que se dedica a dos cosas: la evaluación de revistas y la acreditación de laboratorios y ensayos. El hecho de que la UCR haya acreditado cerca de dos mil ensayos de laboratorio, es algo particularmente llamativo y digno de reconocimiento. Destaca que no son muchas las universidades que realizan esos esfuerzos para obtener determinados logros.

Sabe que no todos los esfuerzos de desarrollo y promoción de una cultura de la calidad han sido exitosos; la evaluación docente periódica no lleva a los resultados deseados, ante lo cual se evidencia una debilidad. La gestión de la calidad (evaluación) es consustancial a la académica, debido a que la academia no puede existir sin esa gestión de calidad, la cual consiste, por lo menos, en tres elementos: la autoevaluación, la evaluación y el tercer elemento, que no necesariamente debe tenerlo siempre, que es la acreditación.

Menciona que la intervención de la M.Sc. Córdoba le aclara el sentido del punto 3.6, puesto que la autoevaluación, la evaluación y, posiblemente, la acreditación en la Facultad de Educación y en todas sus carreras, sea una necesidad crítica, en virtud de la problemática situación en que se encuentra la educación costarricense; sin embargo, no desea que la redacción diera a entender que la Universidad, de alguna manera, avala la crítica que externamente se articula y les coloca, como Universidad, en el mismo saco que a otras universidades que forman educadores y educadoras.

Puntualiza en que no deben permitir ni insinuar que están en el mismo saco, porque están en sacos realmente diferentes; entonces, favorecería una redacción que, más bien, hablara de apoyar la puesta en marcha del plan estratégico que ha desarrollado la propia Facultad de Educación.

Informa que en el convenio FEES del 2010 se menciona que el Estado se compromete a contratar a aquellos profesionales que provengan de carreras acreditadas, pero en el campo de la educación, el Estado no puede cumplir esto, puesto que, en el caso de la UCR, ninguna carrera de Educación está acreditada; entonces, están ante una situación paradójica, pero sí deben darle un apoyo decidido al plan estratégico que ha propuesto la Facultad de Educación.

Señala que el acercamiento con las autoridades del Sinaes, que se menciona en el punto 3.8, es algo que se da continuamente, pues sostienen una relación fluida y productiva. Las autoridades de la UCR participan, con frecuencia, en reuniones con el Sinaes y comparten asuntos, entre ellos está el hecho de que en el año 2012 le solicitó a la Vicerrectoría de Docencia crear una unidad sobre acreditación, que ya conocen, la cual debe desarrollarse más.

Considera que, en virtud de que ya existe, el punto 3.1 lo redactaría de manera que se hablase de fortalecer en lugar de crear, debido a que en la copia que posee del dictamen dice: "crear, en un plazo de un mes, una comisión", seguramente no tiene la última versión, porque es fortalecer. Entonces, está totalmente de acuerdo en que se diga fortalecer.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA comenta, en relación con el acercamiento con el SINAES, que, tal vez, la redacción no es la más afortunada en algunos detalles, pero ese fue otro tema de gran discusión, pues ciertamente existe un acercamiento del Sinaes con la Administración y la Vicerrectoría, pero con las unidades que están llevando a cabo procesos de acreditación no existe esa coordinación y comunicación.

Destaca que dentro de la normativa se establece que en la comisión debería existir una comunicación permanente con el Sinaes; además, hubo mucha inquietud en los talleres, en relación con los instrumentos que utiliza el Sinaes; incluso, se planteó que podrían estar violentando la autonomía de las carreras universitarias, porque el Sinaes les está imponiendo un formato, así como llevando a un proceso estructurado, el cual, muchas veces, tiene una injerencia directa con los planes y las mallas curriculares.

Explica que el título, ciertamente, no es el más afortunado; sin embargo, se debe a que así se llamó el taller, y, precisamente, todas esas recomendaciones fueron porque, cuando comenzaron a trabajar en el taller, se hablaba de acreditación, debido a que estaban con unidades acreditadas, que ya habían pasado por todo el proceso, pero la discusión de fondo y todo lo que surgió del taller fue, precisamente, enfatizar la necesidad de que se enfocaran más en la autoevaluación.

Puntualiza que en las observaciones y en los considerandos está claramente señalado que realmente el taller giró alrededor de la autoevaluación y no de la acreditación. Cree que en eso existe consenso, incluso, en toda la Universidad.

En relación con los costos, sabe que es un tema muy complicado, pero para la Administración sería muy importante contar con datos que reflejen cuánto le costaría a la Universidad si 50-55 carreras se acreditan.

Recuerda que la acreditación, como bien lo mencionaba el Dr. Jensen, es voluntaria. Por ejemplo, la Facultad de Ciencias Agroalimentaria está trabajando muy fuerte en acreditar todas las carreras, porque todos los convenios que posee con la mayoría de las universidades de Estados Unidos, uno de los parámetros importantes que solicitan es que estén acreditadas, para movilidad estudiantil, movilidad de profesores, posgrados, entre otros.

Manifiesta que no posee el dato preciso de cuántas carreras están acreditadas en la Universidad de Costa Rica, pero cree que son 24, y 31 están en proceso de acreditación, de acuerdo con el dato que le dio la señora Marta Picado, estarían hablando de 55, si todas concluyeran su proceso con un plan de mejoramiento, para algunos implican inversiones importantes. Desconoce si la Institución está en capacidad de asumirlo, lo cual deben reflexionar.

Cree que el documento recoge elementos, que son insumos relevantes para la Comisión de Política Académica; ese es el propósito, pues se le dará seguimiento. Pueden realizar algunas modificaciones de redacción en algunos aspectos, incluso, cambiar el nombre, porque así se le llamó desde el inicio, pero, en realidad, lo que recoge el dictamen es un informe de lo que han sido los procesos de acreditación de las carreras que han pasado por eso y que genera elementos que pueden ser considerados para las que se acreditarán posteriormente.

Plantea que deben tomar una decisión sobre el rumbo que le darán al dictamen. Recuerda que es la tercera vez que se trae al plenario; aclara que no porque sea la tercera, deban aprobarlo, pero le gustaría que hubiese un poco de línea, para determinar hacia dónde dirigirlo, porque, por ejemplo, las observaciones del Dr. Murillo, en cuanto a que no está de acuerdo, no las hizo la vez pasada.

****A las doce mediodía, entra la M.Sc. Saray Córdoba.****

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA propone que ingresen en una sesión de trabajo para avanzar en la modificación del texto.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR estima interesante analizar acuerdo por acuerdo, saber cuáles están de acuerdo y cuáles no, para ajustar o eliminar lo que corresponda y construir solo con lo que están en acuerdo.

LA DRA. RITA MEOÑO aclara que el informe de los procesos de acreditación y su contribución al fortalecimiento de la cultura de la evaluación llega porque el Consejo Universitario lo sintió como una necesidad, a partir de dos reflexiones que estaba haciendo; la primera es cuando tuvo inquietudes referentes al aporte económico que se le brinda al CSUCA, y concretamente al CCA; entonces, votó una discusión de reflexionar sobre cuál era el impacto institucional de los procesos de acreditación y se determinó que existía un vacío muy importante en esa discusión.

Destaca que la segunda reflexión fue una discusión que se generó a raíz de la aprobación de la *Ley para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación*. En esa oportunidad, resurgen las inquietudes, sobre todo porque la Ley incorporaba el tema de que iban a tener prioridad, en la contratación del sector público, las carreras acreditadas, y así quedó la Ley.

Expresa que la sensación que le deja al escuchar todas las intervenciones es que deben dar una discusión muy fuerte para saber en qué puntos estarían de acuerdo y en qué puntos no,

porque eso es lo que está haciendo falta. El dictamen, por supuesto, es un punto de partida, pero es necesario reflexionar muchísimo, porque lo que está claro en el documento es que no existe una política institucional explícita en materia de acreditación, sino que lo que ha ocurrido es lo que se va desarrollando conforme los acontecimientos aparecen, pero no existe una política explícita de hacia dónde van, como Universidad, en esta materia, con quién quieren comprometerse y con quién no.

Comenta que, a pesar de que la gran discusión que hubo en los grupos de trabajo iba orientada hacia que debían darle más importancia a la autoevaluación, que a la acreditación, pues existen situaciones muy delicadas, como todas las carreras de Educación que se están viendo obligadas.

Destaca que el discurso de que la acreditación es voluntaria ha sufrido, a partir de la formulación de la *Ley para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación*, un viraje, debido a que ya ahora no es tan voluntario para algunos espacios en la UCR y en universidades privadas es obligatoria, porque el Servicio Civil está otorgando cinco puntos adicionales, en el régimen, a las personas graduadas de carreras acreditadas, de manera que si Educación no entra en la acreditación, sus estudiantes se quedan en situaciones de desventaja cuando van a concursar en puestos del sector público.

Señala que en el informe que realizó esta comisión no solo se habla de las de Educación, sino de todas las carreras que aún no se han acreditado y podrían tener afectación por ese artículo 4, que ya es Ley; entonces, ahí están desde todas las enseñanzas, hasta Filosofía, Psicología, Educación Primaria, Archivística, Antropología, Ingenierías y una gran lista de carreras que podrían verse afectadas con ese artículo.

Cree que lo importante, más que aprobar los acuerdos y corregirlos, es que reflexionen, porque las personas dieron los insumos, pero deben llegar a algunos puntos de acuerdo. Recuerda que la última vez que discutieron esto, se habló de devolverlo, pero, en esa oportunidad, señaló que este Órgano Colegiado debe definir algunos puntos de partida, porque si no los definen, seguirán sobre diversos puntos, pero el vacío persiste; el vacío de hacia dónde, como Institución, desean ir en ese tema, sigue ausente.

Considera que, a pesar de que existan esfuerzos y elementos que se puedan retomar, pasarían, primero, por el tema de hacia dónde desean caminar; incluso, se podría pensar en que es necesario, como Universidad, iniciar todo un movimiento para que ese artículo se modifique, o, tal vez, todos están de acuerdo en que eso continúe así, pero para ello deben dar la discusión, sino están hablando de un tema y no toman posicionamiento de lo esencial de cada uno de los puntos en que este tema les convoca.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA está totalmente de acuerdo con lo planteado por la Dra. Meoño. Cree que el fondo del asunto es que no poseen políticas claras sobre este tema. Sabe que, por ejemplo, si suspenden la aprobación del dictamen, mientras no tengan los elementos claros, vendrá nuevamente a presentarlo y de igual manera surgirán nuevas observaciones.

Estima que el acuerdo uno deberían aprobarlo, y si consideran necesario, entran en una discusión, posterior, de cada uno de los demás acuerdos. Le parece que existe un documento muy importante y valioso que no se puede quedar ahí parado, puesto que es un insumo muy relevante para la Comisión de Política Académica; además, hubo un gran esfuerzo de muchas personas, quienes han vivido los procesos de autoevaluación y acreditación; por lo tanto, plasmaron, en alguna medida, cuáles son sus inquietudes y qué esperan de los procesos.

Indica que si se lee con detenimiento el documento, se notará que existe un consenso en que lo importante es la autoevaluación y no la acreditación; salvo los casos que se han mencionado, que

también surgieron de esos talleres. Desea, por ser esto una propuesta de Dirección, contar con más claridad para no estar llevándolo y trayéndolo, sino que definan qué van a hacer con esto.

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA retoma la propuesta que realizó, anteriormente, solo que ya no les daría tiempo para una sesión de trabajo; por lo tanto, propone que lo incluyan en la agenda del jueves, en orden prioritario, para trabajarlo.

EL DR. JORGE MURILLO menciona que, evidentemente, a partir del punto 2 es donde tienen observaciones; entonces, cree que lo que corresponde, en este caso, si esto es una cuestión que tiene que ver con política académica, es pasar el informe a la Comisión de Política Académica para que esta realice lo que debe hacer, no continuar discutiendo en el plenario. Simplemente, el punto 1 es dar por recibido el informe y el punto 2 es trasladarlo a la Comisión de Política Académica para que en su seno se analice sus contenidos y recomendaciones, en el marco de las discusiones sobre las políticas institucionales.

Puntualiza que hasta ahí estaría de acuerdo; luego, las recomendaciones que se emanen a la Administración, a las unidades académicas y a las Vicerrectorías, deberían salir de un análisis que realice la Comisión de Política Académica, del informe de la congruencia de todos esos aspectos, pero hasta ahí, debido a que le da mucho temor aprobar lo demás, porque tiene que ver con un tema sensible en la Universidad, es un tema muy delicado y las personas poseen todas sus posiciones.

Cree que es mejor ir con cautela antes de tirar un acuerdo en esta línea; preferiría que tengan claro cuál es la posición, en general, del Órgano en este sentido para tomar alguna decisión; esa sería su recomendación; de todas formas si el resto de los compañeros quieren que se vote con algunas correcciones, pues se puede votar. Insiste en que las observaciones básicas que realizó son las mismas que realizó la sesión anterior; es decir, son las mismas relacionadas con el punto 3.5, 3.6, el punto b del 3.9.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA comenta que si se revisa el acta de la sesión en la que se presentó por primera vez este documento, el acuerdo llegaba hasta el segundo punto, pero fue el plenario el que pidió que parte del informe final se incluyera en los acuerdos; por eso, su inquietud en este sentido, porque cuando se realizó la primera presentación, lo que se solicitó fue trasladarlo; lo devolvieron, porque dijeron que esa parte no podía formar parte del informe; más bien, que lo sacara del informe y lo pasara a los acuerdos.

LA DRA. YAMILETH ANGULO aclara que las observaciones presentadas de hoy eran las mismas que había hecho la sesión pasada; no son diferentes. Destaca que el Dr. Murillo se adelantó al decir la propuesta que tenía; además, es congruente con el M.Sc. Ureña en que en el primer dictamen estaban solo esos dos acuerdos: dar por recibido el informe y trasladarlo a la Comisión de Política Académica.

Sugiere, aunque se pase a la Comisión de Política Académica (si toman esa decisión), que el título vaya acorde con lo que se manejó en los talleres y en esa reflexión, para que quede claro que no se excluyó a ese grupo que mencionó anteriormente por alguna razón especial, sino, más bien, porque fue dirigido a ese taller. Sabe que sería devolverse, según señala el M.Sc. Ureña, pero después de la discusión, que ha sido bastante rica, podrían llegar a esa conclusión, tendrían que valorarlo.

EL DR. HENNING JENSEN expresa que en toda esta discusión percibe más coincidencias que diferencias; cree que la gran coincidencia que poseen es que todas las personas presentes desean fortalecer la gestión de la calidad académica, sin excepción. Por lo demás, está en absoluto acuerdo con las políticas institucionales, las cuales hablan del fortalecimiento o la promoción de la evaluación, la autoevaluación, la autorregulación y la acreditación.

Destaca que en lo que se dan diferencias es si en el acuerdo 3 deberían ir solicitudes específicas, o si debe haber una limitación solo a los acuerdos uno y dos, que pasaría a la Comisión de Política Académica, para que ahí se enriquezca, aún más, la visión de este Órgano sobre los procesos que han mencionado y detallado en el plenario.

Estima que en eso, también, existen oportunidades positivas de profundizar aún más en esta temática. Cree que es parte de la deliberación de hoy en la mañana, de si profundizan en la temática, desde una perspectiva más político-académica, o empiezan a señalar aspectos más instrumentales.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA enfatiza en que deben tomar una decisión, porque ya pasaron por las dos etapas; primero, vino de la forma en que se está proponiendo hoy y este plenario lo devolvió para que viniera de otra forma; vino de la otra forma que se propuso y se quiere volver a la inicial.

Cree que existen coincidencias en muchas cosas; de todos modos, el informe es bien claro en estas observaciones, pero si deben tomar una decisión en relación con esto, porque, por supuesto, el tema será un tema de discusión; incluso, podrían hacerse hasta otros foros en relación con el tema para enriquecer el proceso, pero, en lo que es la primera parte, sí cree que deben ir dándola por concluida y definir qué harán con ello.

LA DRA. RITA MEOÑO concuerda con el Dr. Jensen en que existen muchas coincidencias, pero existen algunos puntos en los que no han llegado a consensos mínimos, de manera que le parece muy importante que en el acuerdo vaya incluido ese primer punto, en el que todos están de acuerdo, y que pase a la Comisión de Política Académica, para considerar los resultados para las políticas, pero, también, le parece muy importante, ya que han discutido en tres oportunidades esto, traten de construir esos mínimos y en una sesión de trabajo se puede afinar, incluso, es material de insumo muy importante para la misma Comisión.

Menciona que en otros puntos existen elementos que recuperan las inquietudes de muchas personas. Independientemente de cómo quede la política, existen procesos de acreditación; otros que ya vienen, otros que están acabando, y existen necesidades concretas afuera.

Considera que lo que se plantea no es nada descabellado, independientemente de que macrodecisión se tome en materia de acreditación, porque es una cotidianidad que como Universidad están viviendo. Estaría en la línea de que vaya una parte para Política Académica, pero lo otro que defina o le va a dar un empujoncito a los procesos que, en este momento, se están desarrollando y en esa misma medida estarán dando línea de política, porque en esas decisiones determinarán por dónde es que este Consejo está apuntando.

Estima que podrían realizar un último esfuerzo, pero con la claridad de que vienen, a establecer los mínimos o los consensos a los que estén todos de acuerdo y lo que ya aborte, que se salga y se discuta en otro momento, pero que le den trámite a algunas cosas.

Explica que si el informe se envía incompleto a la Comisión de Política Académica, tendrán un periodo muy largo en el que, probablemente, no salga, porque la Comisión tiene otros asuntos (en este momento políticas institucionales es prioridad; el tema de admisión está esperando); entonces, acreditación no ocupará un lugar preponderante y este Órgano está en capacidad de darle un empujón y luego, por supuesto, retoman todos los aportes del informe para nutrir la política que están definiendo, que saldrá hasta el 2015.

Siente que podrían, si el Órgano Colegiado lo tiene a bien, intentar hacer el último esfuerzo y buscar esos consensos que el Dr. Jensen y el M.Sc. Ureña señalan y los que no los abortan, pero algunas cosas pueden salir; las personas lo están esperando.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA indica que está de acuerdo en suspender la discusión; lo que desconoce es si será para jueves, porque debe revisar el informe de seguimiento de acuerdos; tiene reuniones desde las 2:00 p. m. hasta las 6:00 p. m., hoy y mañana, todo el día, porque es un documento grande que les llegará, y debe revisarlo con los asesores y la persona que lleva el seguimiento de acuerdos, de manera que es muy difícil tener ese documento, con las inquietudes señaladas, para el próximo jueves.

Dice que está de acuerdo en suspenderlo y realizar un último intento, pero no se compromete para el jueves; podría ser para el martes, y así dedicarle tiempo el jueves en la tarde y el viernes.

Inmediatamente, somete a votación suspender la discusión de este dictamen hasta el próximo jueves, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender el debate en torno al informe sobre los procesos de acreditación y su contribución al fortalecimiento de la cultura de la evaluación en la Universidad de Costa Rica. Se continuará en la próxima sesión.

A las doce horas y treinta y cuatro minutos, se levanta la sesión.

M.Sc. Eliécer Ureña Prado
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.